

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

***POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
PARA LAS MUJERES  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***

Medellín, mayo de 2003

Textos: Argelia Londoño Vélez  
Secretaria Equidad de Género  
para las Mujeres de Antioquia  
Fotografía: Obra de Débora Arango Uribe. Colección  
Colaboración: Colección Museo de Arte Moderno  
Medellín- Antioquia  
Diagramación  
Diseño: María Elena Arismendy E.  
Imprenta Departamental de Antioquia  
Comunicadora: Emilse López Tapias

Primera edición de 2.000 ejemplares, septiembre de 2002  
Segunda edición de 2.000 ejemplares, mayo de 2003

Imprenta Departamental de Antioquia  
Calle 72 64-70 – Teléfono 441 40 91 Fax: 441 41 78  
Medellín, Colombia  
Impreantioquia@gobant.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
**GOBERNADOR (E)**  
**ARGELIA LONDOÑO VÉLEZ**  
**SECRETARIA EQUIDAD DE GÉNERO**

**PARA LAS MUJERES**

**EQUIPO PROFESIONAL**

EUGENIA VICTORIA OSPINA MORALES  
Directora Desarrollo Humano y Socioeconómico

ROSALBA ESLABA MONTAÑEZ  
Directora Fortalecimiento Institucional, Investigación y Comunicación

MARLENY PATIÑO BOHÓRQUEZ  
Profesional Universitaria

NORE ELENA VALENCIA GARCÍA  
Profesional Universitaria

ADRIANA OSORIO CARDONA  
Profesional Universitaria

DIOSELINA CORREA GÓMEZ  
Profesional Universitaria

LUZ EVERNY MOSQUERA SERNA  
Profesional Universitaria

EMILSE LÓPEZ TAPIAS  
Profesional Universitaria

***EN MEMORIA***

De Guillermo Gaviria Correa, Gobernador de Antioquia y Gilberto Echeverri Mejía, Comisionado de Paz para Antioquia, por su efectivo compromiso con la causa de la equidad social, de los derechos y del desarrollo humano de las mujeres de Antioquia.

Mayo de 2003



## ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA CONCERTACIÓN DE ESTA POLÍTICA

SUBREGION	MUNICIPIO	ORGANIZACION O INSTITUCION
BAJO CAUCA	CACERES	CABILDO LOCAL
BAJO CAUCA	CAUCASIA	AMUPOCRA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	APROMUCA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	ASOCOMUNAL
BAJO CAUCA	CAUCASIA	ASOMUCA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	CABILDO LOCAL INDIGENA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	CELCA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	COMUCOM
BAJO CAUCA	CAUCASIA	COOMACO
BAJO CAUCA	CAUCASIA	CORPORACION MUJER
BAJO CAUCA	CAUCASIA	J.A.C.
BAJO CAUCA	EL BAGRE	EAT. PORVENIR
BAJO CAUCA	NECHI	ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO
BAJO CAUCA	TARAZA	ASOC. DE MUJERES
MAGDALENA MEDIO	CARACOLI	ASOC. MUJERES
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ASOC. DE MUJERES LA AMISTAD
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ASOC. MUJERES LA AMISTAD
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ASOCONE
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ASOMUJECA
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ASOMUPO
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	CORPORACION MANOS UNIDAS EN ACCION
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	MADRES CABEFAMI
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	ALCALDIA
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	PDPMM-CDPMM
NORDESTE	AMALFI	ASOMA
NORDESTE	CISNEROS	CORPORACION OPCION MUJER
NORDESTE	CISNEROS	DIRECCION LOCAL DE SALUD
NORDESTE	SANTO DOMINGO	ASOCIACION DE MUJERES
NORDESTE	SANTO DOMINGO	ASODOMICANAS
NORDESTE	SEGOVIA	AMUSEG
NORDESTE	VEGACHI	ASOCIACION DE MUJERES
NORDESTE	YALI	ASOMUJERES
NORDESTE	YOLOMBO	ASOCIACION DE MUJERES
NORTE	ANGOSTURA	AMAN
NORTE	ANGOSTURA	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	BELMIRA	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	BRICENO	ASOC. DE MUJERES RURALES
NORTE	BRICENO	ASOC. DE MUJERES RURALES
NORTE	BRICENO	ASOC. NINOS SANOS HOMBRES NUEVOS
NORTE	CAMPAMENTO	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	CAROLINA	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	DON MATIAS	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	ENTRERRIOS	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	ITUANGO	IDEALES
NORTE	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	SAN JOSE DE LA MONTANA	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	SAN JOSE DE LA MONTANA	ASOCIACION DE MUJERES JOSEFINAS
NORTE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	SANTA ROSA	CASA DE LA MUJER
NORTE	TOLEDO	ASOC. MUNICIPAL DE MUJERES
NORTE	VALDIVIA	ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS
NORTE	VALDIVIA	ASOC. MUNIC. DE MUJERES
NORTE	YARUMAL	AMY
NORTE	YARUMAL	MOVIMIENTO POLITICO DE MUJERES UNIDAS
NORTE	YARUMAL	MOVIMIENTO POLITICO DE MUJERES UNIDAS
OCCIDENTE	ABRIAQUI	DESARROLLO COMUNITARIO
OCCIDENTE	ANZÁ	ASOC. MUJERES ANZÁ
OCCIDENTE	EBEJICO	ALCALDIA
OCCIDENTE	FRONTINO	AMUFRON
OCCIDENTE	GIRALDO	ASOMUGI
OCCIDENTE	JARDIN	ASO. MUJERES DE JARDIN
OCCIDENTE	SAN JERONIMO	GRUPO CLUB EXPLORADORES ECOLOGICOS
OCCIDENTE	SAN JERONIMO	GRUPO GERONTOLOGICO
OCCIDENTE	SAN JERONIMO	GRUPO MUJERES MUNICIPIO
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	AMAZAFA
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ASOC. AMAS DE CASA
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	RED DE MUJERES
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANCAFA

SUBREGION	MUNICIPIO	ORGANIZACION O INSTITUCION
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	SENA
OCCIDENTE	SOPETRAN	AMUSA
ORIENTE	EL RETIRO	AMURE
ORIENTE	EL SANTUARIO	ASOMUJERES
ORIENTE	EL SANTUARIO	SECRETARIA DESARROLLO A LA COMUNIDAD
ORIENTE	GUARNE	AMUGUA
ORIENTE	GUATAPÉ	ASCUM
ORIENTE	LA UNION	ASOMUDEM
ORIENTE	MARINILLA	AMOR
ORIENTE	MARINILLA	AMUCAR
ORIENTE	MARINILLA	ASOMMA
SUROESTE	AMAGA	ASOCIACION DE MUJERES
SUROESTE	ANDES	AMA
SUROESTE	ANGELÓPOLIS	AMUANGEL
SUROESTE	BETANIA	ASMUB
SUROESTE	SALGAR	AMUGA
SUROESTE	TITIRIBÍ	ASOMUTI
SUROESTE	TITIRIBÍ	ALCALDIA
SUROESTE	VENECIA	ASOMUVE
URABA	APARTADO	ASOC. DE LIDERES EMPRESARIALES
URABA	APARTADO	ASOC. MUJERES FORMANDO FUTURO
URABA	APARTADO	CORPOR. INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
URABA	APARTADO	GRUPO DE MUJERES LAS VENCEDORAS
URABA	APARTADO	PRODESRROLLO ONG
URABA	APARTADO	UNION DE CIUDADANAS CAPITULO APARTADO
URABA	APARTADO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
URABA	ARBOLETES	AMMUCIC
URABA	CAREPA	ASOC. MUJERES
URABA	CAREPA	SEMBRADORAS DE VIDA
URABA	CHIGORODÓ	GRUPO DE LA TERCERA EDAD
URABA	MUTATÁ	ASOC. MUJERES MANOS UNIDAS
URABA	NECOCLI	ASOMUJERES
URABA	NECOCLI	MACAFAME
URABA	SAN PEDRO DE URABA	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES
URABA	SAN PEDRO DE URABA	ALCALDIA MUNICIPAL
VALLE DE ABURRA	ITAGUI	CORPORACION ANTIOQUIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLÍN	CONCIUDADANIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLÍN	CORPORACION CONVIVAMOS
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CORPORACION CONVIVAMOS
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CORPORACION MUJERES QUE CREAM
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	IPC-CORPORACION DE P.POPULAR
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	PROFAMILIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CAMARA JUNIOR
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	POLCIA COMUNITARIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CENTRO DE RECURSOS PARA LA FAMILIA
<b>SUBREGION</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ORGANIZACION</b>
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	ESCUELA NACIONAL SINDICAL ENS.
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	ADIDA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	ENS
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	SINTRATEXIL
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	ASMEDAS
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CUT-ANTIOQUIA
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	CUT-NACIONAL

## **PRESENTACIÓN**

Para la Administración Departamental es muy grato entregar hoy a l@s antioqueñ@s la Política de Equidad de Género para las mujeres del Departamento de Antioquia, producto de un amplio ejercicio de construcción colectiva de los diferentes actor@s sociales, quienes con su inmensa capacidad y siempre sorprendente energía a favor de la gobernabilidad democrática, la reconciliación y la convivencia pacífica, lograron hacer realidad uno de los principales compromisos del señor gobernador, doctor Guillermo Gaviria Correa.

*Estoy convencido que la construcción de la equidad de género en el Departamento de Antioquia, es una aspiración y una tarea de largo plazo, que pasa necesariamente por el reconocimiento de las diferencias como fuente de riqueza social y también por el reconocimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres que con la feminización de la pobreza agravan la postergación de las mujeres como sujetas del desarrollo.*

*Estoy convencido que con esta Política, las administraciones municipales, las asociaciones de mujeres, las organizaciones comunitarias y la sociedad en general, tienen una guía para la concertación y toma de decisiones en el marco de la autonomía municipal, para la planeación del desarrollo local con objetivos viables, que conduzcan a la incorporación de las mujeres a la ciudadanía plena, a las dinámicas económicas, sociales y culturales en igualdad de condiciones.*

Quiero hacer un reconocimiento a tod@s l@s participantes en los encuentros subregionales y sectoriales de concertación de los lineamientos de la política, sus aportes enriquecieron de manera importante el proceso de formulación de la Política de equidad de género para las mujeres del Departamento de Antioquia, demostrando que la democracia participativa y la gobernabilidad, son posibles.

*Nuestro compromiso con el pueblo antioqueño es trabajar en la construcción de una Antioquia Nueva, con la participación activa y comprometida de tod@s l@s antioqueñ@s, a fin de acercarnos a los ideales de justicia social para las generaciones presentes y venideras.*

**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Gobernador (E)

## **INTRODUCCIÓN**

### **La igualdad y la equidad: valores necesarios**

#### **Un nuevo modelo de desarrollo sostenible para Antioquia fundado en la equidad social:**

El desarrollo humano es la ampliación de las habilidades, capacidades y oportunidades de los seres humanos para que puedan desarrollar sus potencialidades y decidir sobre sus destinos.

Antioquia requiere de un modelo de desarrollo humano que busque superar la exclusión y la inequidad social, territorial, de género, generacional y étnica que abra posibilidades reales de disfrute y bienestar para los antioqueños y las antioqueñas sin ninguna clase de distinción. Así lo ha propuesto el plan estratégico de Antioquia.<sup>1</sup>

El desarrollo humano sostenible requiere del equilibrio entre varios procesos:

- Desarrollo económico sostenible.
- Equidad social.
- Democracia política.
- Equilibrio demográfico y
- Sustentabilidad ambiental.

Estos procesos se potencian y retroalimentan entre sí, es decir, que actúan sinérgicamente.

Hombres y mujeres son fundamentales en todos ellos, el talento, la participación y la creatividad de ambos garantiza el equilibrio entre las diversas dinámicas.

#### ***El aporte de las mujeres al desarrollo es trascendental:***

El desarrollo Humano Sostenible necesita del aporte de todos y todas. El papel de las mujeres en el desarrollo de sus familias, comunidades y regiones es trascendental. Las mujeres trabajan junto a los hombres todo el tiempo.

La participación de las mujeres es vital como protectoras y cuidadoras de su familia, la infancia, las personas ancianas, l@s enferm@s y l@s discapacitad@s, en las responsabilidades de los trabajos domésticos, la administración del hogar y en la provisión económica para el mejoramiento de la calidad de vida.

1 Planea, Plan Estratégico de Antioquia. Bases para Antioquia. Bases para la discusión. Hacia un nuevo modelo de desarrollo para Antioquia. Medellín. 2001.

Su contribución a la generación de riqueza es importantísima tanto en el mundo doméstico y privado como en la vida económica y pública. Su aporte como productoras, consumidoras y ciudadanas es vital para las economías locales, regional y nacional.

Su contribución a la organización comunitaria, las redes sociales de apoyo y al funcionamiento de los servicios sociales es muy importante; así como su aporte a la causa de la convivencia y de la paz.

Sus decisiones son fundamentales en los asuntos de población, salud, salud sexual y reproductiva, preservación del medio ambiente y protección de los recursos naturales. Pero no siempre sus aportes, han sido visibles y estimados.

### ***Hay avances, pero...***

En las últimas décadas, pese a algunos avances en el desarrollo que han favorecido la condición y la posición social de las mujeres, la sociedad continúa con una deuda histórica con las mujeres y en especial con las mujeres pobres.

Sectores importantes de mujeres, jóvenes y de niñas son excluidas de los beneficios del desarrollo y de la participación en la toma de decisiones acerca de su destino personal, familiar y colectivo. Miles de mujeres antioqueñas no disfrutaban aún de trabajos productivos, hogares libres de miedos y violencias, seguridad democrática, acceso al conocimiento, disfrute de servicios de salud, libertades políticas y ejercicio pleno de su ciudadanía.

### ***La igualdad y la equidad social valores fundamentales:***

La equidad social, uno de los componentes esenciales del paradigma del desarrollo humano sostenible, se refiere a la eliminación de las barreras que obstaculizan el disfrute de la igualdad de oportunidades económicas, ambientales, políticas y sociales de los grupos de población más desfavorecidos.

La equidad social se opone a toda forma de discriminación. La pobreza, las desigualdades entre mujeres y hombres, la discriminación étnica y/o racial, entre otras, son iniquidades sociales que conspiran contra el desarrollo humano sostenible.

El Estado y las sociedades han diseñado planes, propuestas, programas orientados al logro del bienestar, muchas de ellas fundamentadas en la igualdad y la equidad social. Las políticas de igualdad se orientan a garantizar que todas las

personas, independientemente de su condición social, sexual, étnica, política o religiosa, tengan los mismos derechos ante la ley y ante la vida.

La igualdad significa la adopción de políticas o tratamientos semejantes o uniformes frente a casos semejantes. En términos de justicia social, significa tratar igual a lo que es igual y tratar desigual a lo que es desigual. La igualdad en su dimensión jurídica se refiere a la igualdad de derechos ante la ley, se le llama también igualdad formal.

### ***Las políticas afirmativas para las mujeres:***

La equidad hace relación al trato diferencial, especial o de privilegio que requieren personas o grupos que en razón de circunstancias físicas, psíquicas, sociales o ambientales que están en situación de desventaja para el disfrute pleno de sus derechos.

Ejemplos de grupos que están o han sido colocados en situación de desventaja son: las personas ancianas, los niños, las niñas, las personas discapacitadas, personas con síndrome de Down, habitantes de zonas de alto riesgo ambiental, las personas desplazadas, comunidades afectadas por desastres naturales, las mujeres, las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas.

Estas poblaciones requieren tratamientos especiales por parte de la sociedad y de los Estados para garantizarles la igualdad real ante la vida. Las políticas de equidad también se conocen como políticas de discriminación inversa o positiva o políticas de acción afirmativa.

La Corte Constitucional dice: “Con la expresión acciones afirmativas se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”.<sup>2</sup>

### ***Las relaciones entre igualdad y equidad:***

La igualdad y la equidad, son valores éticos y prácticas sociales y políticas inherentes y deseables al desarrollo Humano. La igualdad formal para convertirse en igualdad real necesita de las políticas de equidad. La equidad desarrolla la igualdad y le da vida.

La equidad sirve a la igualdad y la complementa. La equidad avanza de la igualdad formal a la igualdad real; es decir, hace posible la igualdad ante la vida. La igualdad ante la vida es conocida como la igualdad sustantiva.

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-371/00. Ley 581 de 2001.



### ***El empoderamiento de las mujeres, en especial de las mujeres pobres***

Para el logro de la igualdad y de la equidad, las personas y las comunidades han desarrollado múltiples estrategias: organización, participación, concertación. Una de ellas es el empoderamiento, en especial de las comunidades pobres y consiste en transformar a los pobres en sujetos de su propio desarrollo. El empoderamiento se dirige a ganar poder y el control sobre sí misma y el destino colectivo.

#### ***El empoderamiento de las mujeres sirve a los propósitos de:***

- Incrementar la capacidad y la habilidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas a fin de avanzar en la eliminación de las desventajas con respecto de los hombres e incrementar la participación en la toma de decisiones en los asuntos del desarrollo personal y colectivo
- Buscar caminos de desarrollo, tomar en sus manos su propio destino a fin de contribuir a la reducción de la pobreza femenina

El empoderamiento se entiende como el descubrimiento y el reconocimiento de las potencialidades, habilidades y capacidades para transformarse a sí misma y transformar el entorno familiar y social y para decidir por sí misma, acerca de su destino personal y colectivo.

El empoderamiento sirve para: ampliar las oportunidades de desarrollo personal y social, incidir en la gestión del desarrollo familiar, local y regional y transformar a las mujeres y sus organizaciones en protagonistas de su propia historia.

El empoderamiento se fundamenta en la potenciación y habilitación de las mujeres para que crezcan en conocimiento, autonomía, autodeterminación y toma de decisiones, en la dirección de construirse como sujetos actores de su autobiografía, esto es “asumirse con poder sobre sí mismas”.

El empoderamiento se refiere al proceso de toma de conciencia, acceso, uso, disfrute de los recursos personales y sociales para el desarrollo humano; al acceso y actuación afirmativa en los espacios de poder y de toma de decisiones y en este sentido es un potente instrumento de transformación personal y colectivo.

El empoderamiento es un instrumento, pedagógico y político que busca convertir a las mujeres en protagonistas de su propio desarrollo a fin de hacer más eficaz la lucha contra la pobreza, por la igualdad y la equidad social. El empoderamiento es una estrategia para el ejercicio pleno de los derechos

### ***La Política de Equidad de Género para las Mujeres es una política pública***

La creciente feminización de la pobreza y la persistencia de las desigualdades en las relaciones entre hombres y mujeres, que se potencian mutuamente, empeora la situación de las mujeres y posterga su participación como sujetos de desarrollo.

Estas razones obligan al posicionamiento del tema en las agendas públicas a fin de que al asumirla de manera intencional, se convierta en una herramienta para el desarrollo local.

La política de equidad de género para las mujeres es una política pública porque:

- **Es un asunto de interés general y beneficio colectivo.** La armonización de las relaciones entre hombres y mujeres sirve a la sociedad. La participación plena, el aporte de la inteligencia, el compromiso, el trabajo y la vocación pacifista de las mujeres potencia el desarrollo humano sostenible.
- **Es un asunto de justicia social.** La sociedad y los gobiernos deben convenir los caminos para la eliminación de la feminización de la pobreza y de la discriminación de las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres. Los gobiernos necesitan de la claridad de las mujeres sobre sus necesidades e intereses y la sociedad debe transformar las creencias y prácticas discriminatorias que actúan en su contra.
- **Es una herramienta de transformación social.** Orienta a la sociedad sobre el qué hacer para el logro de la equidad social y en especial de la equidad de género. Esta herramienta aporta elementos conceptuales, metodológicos y estratégicos para guiar a los entes territoriales y a las organizaciones sociales en la toma de decisiones para la reducción de la feminización de la pobreza y la búsqueda de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
- **Es resultado de una consulta ciudadana.** La política pública fue objeto de debate ciudadano y de concertación entre los diferentes actores sociales, en especial las organizaciones sociales de mujeres, las ONGs y las administraciones municipales.

### ***La Política Pública de Equidad de Género es un ejercicio de concertación ciudadana***

La política también orienta a las instituciones del orden departamental y municipal y las organizaciones de mujeres para concertar, con otros actores sociales y políticos los objetivos, estrategias y acciones de desarrollo que sirvan a la

incorporación de las mujeres a la ciudadanía plena y a la corriente de reconciliación política y social.

Por esta razón es necesario que en la estructura organizativa de los entes departamentales y municipales existan espacios y servidor@s orientadores de programas, proyectos y planes transversales a la gestión gubernamental, dirigidos al logro de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres. Es necesaria la asignación de recursos específicos para estimular la inserción activa de las mujeres a las dinámicas de desarrollo departamental y local.

En las agendas de gobierno, es prioritario avanzar hacia la eliminación de la exclusión social, política y laboral, requisito esencial para el logro de la solidaridad y la convivencia ciudadanas.

La equidad social se fundamenta en la lucha contra toda discriminación y exclusión social: el reparto inequitativo de la riqueza social, las desventajas de las mujeres y la exclusión étnica, entre otras.

La Política de Equidad de Género para las Mujeres se funda en una ética sobre el desarrollo humano que coloca a las mujeres en el centro, en especial a las mujeres pobres.

Es una invitación a los actores sociales del desarrollo: instituciones del Estado, productores, empresarios, organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y mujeres líderes y organizadas, a establecer alianzas a favor de la causa de la equidad social y de la equidad de género, en el marco de la autonomía y descentralización, de acuerdo con la Constitución Política de 1991.

La Política Departamental para la Equidad de Género contribuye a la identificación de necesidades, problemáticas e intereses de las mujeres, con el propósito de que los entes territoriales adopten las decisiones, definan las respuestas y ofertas de servicios públicos y privados articuladas, coherentes, eficaces, efectivas y pertinentes a sus demandas, desde los distintos sectores del desarrollo: salud, educación, agricultura, recreación, bienestar social, protección y justicia.

La Política Departamental de Equidad de Género, se fundamenta en un ejercicio de concertación amplia con los diferentes actores interesados y el gobernante como un auténtico ejercicio de construcción de ciudadanía a fin de construir rutas viables, que conduzcan a disminuir la inequidad y las desigualdades que afectan la participación de la mitad de la población en los asuntos del desarrollo.

## **SOMOS PARTE DE LA HISTORIA DEL PLANETA**

### **1.1 Antecedentes internacionales**

Desde 1945 Los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se oponen a toda discriminación contra las mujeres. Esta afirma en su artículo 2: “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo...”.

En su preámbulo la Carta de derechos Humanos proclama su fe “...en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Desde la creación de las Naciones Unidas se establece una subcomisión para que se ocupe de la condición jurídica y social de la mujer.

Algunos momentos históricos destacados de la larga marcha de la sociedad en la causa de la igualdad y de la equidad son los siguientes:

- 1952 Se proclama la Convención Internacional sobre los derechos políticos de la mujer, primer instrumento jurídico en que los Estados partes de las Naciones Unidas asumen obligaciones jurídicas relativas al principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre.
- 1967 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer para que se reconozca “universalmente de jure y de facto la igualdad entre el hombre y la mujer”.
- 1975 El mundo celebra el Año Internacional de la Mujer, se proclama el primer Decenio de la Mujer y se reúne la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que aprueba el plan de acción para el mejoramiento de la condición de las mujeres.
- 1979 La Asamblea General aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que define discriminación como cualquier distinción, con base en el sexo, que lesione el desarrollo pleno de las potencialidades femeninas. La Convención fue asumida por Colombia a través de la Ley 51 de 1981.
- 1980 La segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, se reunió en Copenhague en 1980 para examinar los logros de la primera mitad del decenio de la mujer.
- 1985 La tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer se reunió en Nairobi, para realizar el balance de los adelantos la Década de la Mujer.
- 1993 Se aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer.

En la década del 90 los diferentes foros de Naciones Unidas sobre los diversos temas del desarrollo abordaron la problemática de las mujeres como asuntos cruciales para la igualdad y la paz. Merecen destacarse los siguientes foros:

1992	La Cumbre Mundial de la Tierra, Río de Janeiro,
1993	Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena
1994	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo
1995	La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague
1995	La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing
1996	La Cumbre Mundial de la Alimentación. Roma.

Todos ellos en sus declaraciones y plataformas de acción recomiendan de manera expresa a los gobiernos el establecimiento de políticas y programas orientadas a eliminar las distintas formas de discriminación que actúan en contra de las mujeres y que postergan su participación en las dinámicas de desarrollo.

### ***1.2 El país en marcha contra la discriminación de las mujeres***

Desde principios del Siglo XX las organizaciones de mujeres, los partidos políticos y la sociedad han debatido acerca de la condición y de la posición social de las mujeres: sus condiciones materiales de vida, su participación en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en los espacios públicos y privados.

En las primeras décadas se pronunciaron acerca de los derechos civiles: el derecho a la educación, el manejo de sus bienes, la potestad marital, el derecho al trabajo remunerado, la protección de la maternidad y el derecho a la organización.

Durante las décadas de 1930 a 1950 el movimiento sufragista colombiano, buscó para las mujeres la ciudadanía política, el derecho a elegir y ser elegidas y participó activamente en la reconciliación nacional.

En décadas recientes el derecho a la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la eliminación de toda forma de violencia, la ciudadanía plena han sido ejes temáticos del movimiento social de mujeres y preocupación de sectores del Estado. Algunos desarrollos recientes de la marcha por la igualdad, el desarrollo y la paz en Colombia son los siguientes:

Ley 51 de 1981, aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su Decreto Reglamentario 1398 de 1990 contempla la obligatoriedad de las acciones positivas o afirmativas orientadas a la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El Movimiento Social de Mujeres participó activamente durante la Constituyente de 1991 a través de la Red Nacional de Mujeres y Constituyente. Su activismo fue

trascendental para la incorporación de articulados dirigidos a incorporar el espíritu de la CEDAW<sup>1</sup> en el texto de la Carta Constitucional

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13 consagra que: “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de los grupos discriminados o marginados”.

En el Artículo 43 se consagra que: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación...”

Diferentes gobiernos, desde la década del 60, han adelantado acciones específicas de mejoramiento de la calidad de vida de la familia, apoyándose en el potencial socializador y productivo de las madres y mujeres. Recientemente, décadas del 80 y 90 se han adoptado, en diversos documentos oficiales, planes y programas para la equidad orientadas a estimular el protagonismo femenino en las tareas del desarrollo.

El movimiento social de mujeres, como parte de la corriente planetaria por la causa de la igualdad, el desarrollo y la paz, ha impulsado en las últimas décadas importantes iniciativas para mejorar la situación de las mujeres: desarrollos legislativos, campañas de sensibilización ciudadana, alianzas electorales, movimiento por la paz, innovaciones en la prestación de servicios alternativos, pedagogías y metodologías para visibilizar las distintas formas de la discriminación en su contra.

Han recomendado la formulación, aprobación e implementación de políticas y programas específicos dirigidos a la búsqueda activa de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

Una cronología de los resultados de estos esfuerzos es la siguiente:

1984 La Política sobre el papel de la mujer campesina en el sector agropecuario.

1992 El Ministerio de Salud presenta al país la Política de “Salud para las mujeres, Mujeres para la salud”  
Documento Conpes. Política Integral para las Mujeres Colombianas.  
Creación de la Consejería Presidencial para la juventud, la mujer y la familia y se formula la Política Integral para las mujeres colombianas.

1994 Se crea la Oficina de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Decreto 1279, 22 de julio. 1994 y se formula la Política para el desarrollo de la mujer rural.  
Documento Conpes 2726 Política de Participación y Equidad para la Mujer

<sup>1</sup> Convención sobre la eliminación de la discriminación contra las Mujeres, sigla en Inglés ,Ley 051 de 1981.

1995 Se crea la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. Decreto  
Presidencial 1440.

1998 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que orienta su  
acción con el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Los desarrollos legislativos más notables del período dirigidos a mejorar la  
condición de las mujeres, el ejercicio de sus derechos y su asistencia a los  
tribunales de justicia son los siguientes:

- Ley 051 de 1981: Aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas  
Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Ley 054 de 1990: Se definen las uniones maritales de hecho y régimen  
patrimonial entre ompañeros permanentes.
- Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera  
especial a la Mujer Cabeza de Familia.
- Ley 248 de 1995: Aprueba la Convención Internacional para Prevenir,  
Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley 258 de 1996: Establece la afectación a la vivienda familiar y se dictan  
otras disposiciones.
- Ley 294 de 1996: Previene, remedia y sanciona la violencia intrafamiliar.
- Ley 311 de 1996: Crea el registro nacional de protección familiar y se dictan  
otras disposiciones.
- Ley 360 de 1997: Previene y sanciona los delitos contra la libertad sexual y la  
dignidad humana.
- Ley 575 de 2000: Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de  
1996
- Ley 581 de 2000: “Ley de cuotas” Se reglamenta la adecuada participación  
de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes  
ramas y órganos del poder público, de conformidad con los  
artículos 13, 40 y 43 de las Constitución Nacional y se  
dictan otras disposiciones.
- Ley 731 de 2002: Se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

### **1.3 En Antioquia las mujeres somos parte de la historia**

La Visión Antioquia Siglo XXI es punto de referencia para la Política de Equidad de Género para las Mujeres, porque busca el acceso a oportunidades por parte de toda la población “especialmente de las personas más pobres y excluidas”<sup>2</sup>.

La construcción de la equidad en el Departamento es una aspiración y una tarea de largo plazo; la aspiración de una Antioquia JUSTA pasa, necesariamente, por el reconocimiento de las diferencias y las desigualdades, en especial la distribución inequitativa de la riqueza y las desigualdades en razón del sexo que se refuerzan mutuamente.

La construcción de una “Antioquia justa, pacífica, educada y en armonía con la naturaleza”, sólo es posible desde la inclusión y participación en los beneficios del desarrollo de todas las personas, hombres y mujeres de todas las edades, a través de la asunción de compromisos y la realización de programas sociales para el desarrollo humano de las comunidades.

El Movimiento Social de las mujeres en el Departamento, desde 1996, a través del Consejo Consultivo de políticas públicas para la mujer, impulsó la presentación de las Agendas Ciudadanas de Mujeres, con elementos diagnósticos y estrategias como parte del ejercicio ciudadano para estimular el posicionamiento político del tema de las mujeres en los municipios y en el Departamento<sup>3</sup>.

El aporte del movimiento por la paz y la resolución política de conflictos de la Ruta Pacífica-Mujeres de Negro y de las Madres de la Candelaria, ha sido reconocido por el gobierno departamental como importante a la causa de la democratización social<sup>4</sup>.

En el Departamento de Antioquia la consolidación de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, es parte de un proceso reciente de sensibilización social acerca de la necesidad de potenciar los esfuerzos institucionales para incorporar activamente a las mujeres, en especial a las mujeres pobres a la corriente del desarrollo, estimulando su protagonismo y su autogestión y el ejercicio de su ciudadanía plena.

La siguiente cronología nos muestra su desarrollo:

1992-1994 Se crea el cargo de Subsecretaría de la Mujer, oficina adscrita al Despacho del Gobernador. Esta tiene por objeto de diseñar y ejecutar políticas, planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres. Las áreas de trabajo de la Subsecretaría fueron las siguientes: formación y capacitación, organización y participación, socialización de labores domésticas y apoyo a la generación de ingresos y salud.

1994-1996 Consejería Departamental para la Mujer adscrita al Despacho del Gobernador. Se adelantaron acciones para la atención a mujeres



cabeza de familia, proyectos de creación de Casas de la Mujer en los municipios y Programas de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

1997-2000 Se definen Planes anuales con tres programas institucionales: Programa social, programa institucional y programa socio-económico.

2001 Por medio de la Ordenanza 033 de diciembre 29 de 2000 se crea la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres como un organismo encargado de liderar, dirigir y coordinar la inclusión la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos departamentales y municipales y sus entidades, así como velar por su efectiva implementación.

2002 Se dicta la Ordenanza 013, 14 de agosto de 2002 por medio de la cual se fijan las Políticas de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Antioquia

En el proceso de Metamorfosis del Departamento de Antioquia del año 2001, se fortalece la Secretaría de Equidad de Género en la estructura orgánica departamental y se crean dos direcciones: Desarrollo Institucional, Investigaciones y comunicaciones y Desarrollo Humano y Socioeconómico. Se definen las siguientes áreas de intervención:

- Ø Formulación, concertación, aprobación, e implementación de la Política Departamental de Equidad de Género para las Mujeres y el fortalecimiento institucional para su ejecución y formación de las organizaciones de mujeres para la autogestión.
- Ø Coordinación intersectorial para la realización de programas y proyectos que contribuyan a equilibrar las relaciones entre los géneros y potenciar el desarrollo socioeconómico de las mujeres.
- Ø Desarrollo de programas de sensibilización, habilitación de las organizaciones y grupos de mujeres y empoderamiento colectivo de las mismas para participar en la gestión del desarrollo local y subregional 2002. Se formuló y concertó con las administraciones municipales y las organizaciones de mujeres del Departamento la Política de Equidad de Género para las Mujeres de Antioquia.

La actual Administración Departamental, se propuso el reto de construir desarrollo con equidad, lo que implica asumir procesos de transformación profunda en la cultura institucional, las relaciones cotidianas y en las estructuras sociales que han generado o permitido las crecientes inequidades en los distintos órdenes.

El Departamento de Antioquia avanzará hacia el logro de la equidad, mediante acciones orientadas a fortalecer la cultura institucional y ciudadana, garante de los derechos humanos fundamentales de las mujeres y garante de relaciones armónicas y equilibradas, entre hombres y mujeres y entre generaciones.

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los principios señalan el norte ético de la Política de Equidad de Género para las Mujeres conforme a las aspiraciones de justicia social y vigencia plena de los derechos humanos.

### **1. La igualdad de derechos. Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.**

Los derechos de las mujeres y las niñas son parte sustantiva, inalienable e indivisible de los derechos humanos fundamentales. Los esfuerzos del Estado y de la sociedad deben orientarse a eliminar toda forma de discriminación fundada en el sexo, la etnia, idioma, origen de nacimiento o proveniencia regional, nacional o social, orientación sexual, credo político o religioso o cualquier otra condición.

### **2. La pluralidad habla de las diferencias y desventajas entre mujeres y hombres, y de la diversidad de las mujeres.**

Una de las grandes riquezas de lo humano son las diferencias entre hombres y mujeres. Las diferencias entre mujeres son fuente de riqueza social: negras, indígenas, mestizas, jóvenes, niñas y viejas, mujeres rurales y urbanas; cada quien desde su cultura aporta diversidad a la construcción de lo social.

Las mujeres y los hombres no constituyen grupos homogéneos. Es preciso reconocer las particularidades de las mujeres negras, afroantioqueñas, las mujeres indígenas y de sus pueblos y sus condiciones de discriminación ancestral.

Las mujeres tienen diversidad de intereses, necesidades y problemas según la condición u origen social, la etnia, el ciclo vital o periodo de la vida en que se encuentren: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, mujeres mayores.

Otros grupos de mujeres por su condición social de mayor riesgo merecen consideración especial: las campesinas, las indígenas, las desplazadas, mujeres y niñas afectadas por el conflicto armado, las mujeres y niñas víctimas de las distintas formas de violencia, las prostitutas y las discapacitadas, entre otras.

No se debe confundir diferencia con desigualdad o trato desventajoso o discriminatorio. Las diferencias son fuente de riqueza social y no deberían ser pretextos para someter a otr@ o tratarlos como inferiores.

### **3. La equidad. La igualdad y la equidad son principios orientados a garantizar la participación de mujeres y hombres en las tareas del desarrollo humano personal y social.**

Algunas diferencias entre mujeres y hombres, por operaciones del poder y valoraciones sociales han sido transformadas en desventajas para las mujeres. La

distribución de oportunidades y el acceso y uso de los recursos para el desarrollo ha sido desigual entre sexos y generaciones.

La sociedad tiene una deuda histórica con las mujeres. Frente a estas desventajas los entes departamentales y municipales deberán adelantar acciones afirmativas para facilitar el acceso, uso y control por parte de las mujeres de los beneficios del desarrollo, y reducir la feminización de la pobreza y las brechas entre hombres y mujeres.

El principio de equidad demanda el reconocimiento de las diferencias, exige tratar a los iguales como iguales y tratar como diferentes a quienes son diferentes, para hacer realidad la justicia social.

#### ***4. Derecho a la vida, la seguridad y la integridad. Las mujeres y l@s niñ@s merecen vivir en un hogar, un país y un planeta libre de guerras miedos y violencias.***

El derecho a la vida es el fundamento de todos los derechos. El Estado deberá garantizar que el derecho a la vida, la seguridad personal y la integridad sean respetados. Ninguna persona merece ser víctima de tratos crueles, inhumanos o degradantes en la vida privada o en la vida pública.

**Los derechos humanos sexuales y reproductivos** constituyen una guía para armonizar las relaciones entre mujeres y hombres y entre generaciones. Éstos se fundamentan en el respeto a la vida y a las libertades y se orientan a la búsqueda de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres y, a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencias en la vida pública y privada.

Las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y a las niñas y niños por su condición de género y edad: la violencia sexual, violación, incesto, la prostitución, la explotación sexual y económica, el tráfico de personas, la violencia conyugal y maltrato infantil, constituyen ejercicios arbitrarios del poder y violaciones de los derechos humanos fundamentales y deben ser eliminados. Ninguna mujer, niña o niño merece ser víctima de violencia.

#### ***5. La democracia y la paz son derechos humanos de las mujeres.***

La construcción de la paz en el país pasa por la democratización y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos espacios sociales, económicos, culturales y políticos tanto públicos como privados: las relaciones afectivas, la pareja, la familia, la escuela, las relaciones intergeneracionales y el Estado.

La vocación cultural por la paz hace de la mujer una importante portadora de mensajes de reconciliación y de vida, ellas son afectadas intensamente por el conflicto armado y el conflicto urbano y constituyen la mayoría de la población desplazada.

## **6. La autonomía para la toma de decisiones individuales y colectivas**

La autonomía habla de la libertad para decidir por sí misma, de acuerdo a la conciencia, lo que más conviene en términos de desarrollo humano personal y social y esto incluye la toma de decisiones sobre la participación, organización y movilización social, económica, política y cultural.

La autonomía tiene una dimensión subjetiva anclada en el cuerpo, y es la referida a la toma de decisiones sobre los proyectos de vida, de trabajo, la afectividad, la constitución de familia, la sexualidad y la reproducción.

Hombres y mujeres tienen derecho a tomar decisiones, libres, saludables, responsables y sin riesgos, sobre la maternidad y la paternidad, a definir el tamaño de su familia, la expresión y orientación de su sexualidad y el uso de métodos anticonceptivos y otros asuntos relacionados con el ejercicio de la sexualidad.

Las mujeres constituyen un grupo fundamental para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. En este marco contribuyen al equilibrio en los asuntos de población y uso de los recursos para el desarrollo.

La autonomía en el terreno de las organizaciones de mujeres, se refiere a su capacidad de decidir libremente y sin presiones de los partidos políticos o directorios y aún de las administraciones municipales acerca de su orientación, planes de trabajo y formas de operación. Es decir, a su capacidad de actuar libremente y sin ser objeto de manipulación o instrumentalización.

La autonomía e independencia política de las organizaciones de mujeres no se opone a la actitud y liderazgo cooperativo con los objetivos del desarrollo social y no se opone a la participación política de las mujeres e incluso a que las mujeres, si así lo desean, hagan parte de los directorios o partidos. La autonomía se opone a los intentos de manipulación política o social.

## **7. El derecho al desarrollo**

El desarrollo humano centrado en las personas se orienta a la ampliación de capacidades, opciones y oportunidades para participar de los procesos de desarrollo personal y social. Las personas son el eje del desarrollo humano. La ampliación de las opciones de desarrollo humano para las mujeres implica el reconocimiento de su participación en los procesos económicos, sociales, ambientales, políticos y culturales.

Los entes territoriales deberán buscar, de manera intencional, promover el reconocimiento de la participación de las mujeres y estimular su incorporación decisiva en la identificación, definición, acceso a los recursos y toma de decisiones acerca de los procesos de desarrollo sostenible.

Hombres y mujeres tienen derecho a vivir en armonía con la naturaleza y participar de los esfuerzos de reducción de la pobreza, en especial de la feminización de la pobreza.

### **8. La participación, organización y movilización social**

Las mujeres y los hombres son sujetos de derechos en todas las fases del ciclo vital. La ciudadanía de las mujeres implica el reconocimiento y el estímulo de las diferentes formas de participación, organización y movilización social de acuerdo con sus necesidades, intereses y problemáticas, según ciclo vital, etnia, condición y posición social.

Las jóvenes, las mujeres mayores y las niñas podrán impulsar sus propias formas de organización y participación social de acuerdo a sus necesidades, expectativas e intereses: defensa de los derechos sexuales, deporte, cultura, arte, lúdica.

La participación, organización y liderazgo democráticos de las mujeres son asuntos vitales para la ampliación de la democracia y el desarrollo local. Las mujeres deberán tener acceso a los diferentes niveles de poder en los organismos de gobierno municipal, organizaciones sociales, partidos políticos y organizaciones comunitarias.

El acceso real al poder empieza en el hogar con el respeto a la independencia y autonomía de la mujer en la toma de decisiones que le afecten personalmente y con el compartir de la autoridad en los asuntos de la pareja y la familia.

En el desarrollo local comprende la potenciación, habilitación y capacitación para hacer visibles y tener en cuenta sus problemas, necesidades, intereses y preocupaciones en las distintas instancias de la planeación, control y evaluación en el nivel local y regional.

### **9. Las mujeres sujetos de cambio social**

Las mujeres han sido protagonistas de cambios importantes en la vida social: la masificación de la enseñanza, la participación laboral, la reducción de la fecundidad, los cambios en la dinámica familiar, los derechos civiles y políticos.

Las mujeres son actrices de la transformación personal, social y comunitaria, Su papel es vital para el desarrollo de sus comunidades y constituyen una fuerza económica, social y política importante.

Su aporte es fundamental en la resolución de necesidades como la seguridad alimentaria, socialización y protección de la prole, cuidado y atención de la población mayor y de l@s enferm@s, la provisión de servicios de salud y educación. Es preciso reconocer su necesidad de incursionar en todas las esferas de la vida municipal y regional.

## **10. Derecho a la salud, la educación, la protección y la justicia**

Toda persona tiene derecho al nivel óptimo de salud, los entes territoriales propenderán por el acceso a los servicios de salud y la extensión de programas de prevención de la enfermedad y promoción de estilos de vida saludable que incluyen relaciones personales y sociales sanas, democráticas y sin riesgo y en especial aquellos relacionados con la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.

Hombres y mujeres, niñas y niños deberán tener, al menos, la escuela básica primaria. La educación es un elemento fundamental de potenciación de las mujeres y las niñas y de habilitación para el desarrollo personal y social. Las mujeres adultas con ninguno o bajo nivel de escolaridad requieren procesos de alfabetización.

El derecho a la educación es necesario entenderlo ampliamente: el conocimiento, la formación para el trabajo, las artes y demás expresiones culturales, el deporte y la recreación son parte inherente a la educación para la vida y la cultura.

Las mujeres y las niñas tienen derecho a la protección especial de los servicios de protección y justicia del Estado y otros servicios sociales, incluidos los de recreación, deportes y cultura que mejoren su calidad de vida, su condición y posición social.

## **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

### **Objetivos Generales:**

- Orientar la planeación y la gestión del desarrollo local y regional en la lucha contra la feminización de la pobreza y toda forma de discriminación que afecte la participación plena de las mujeres en el desarrollo personal
- Potenciar las habilidades, capacidades y oportunidades de las mujeres, en especial las mujeres pobres y de las diferentes etnias, para intervenir y decidir en los procesos de desarrollo local y regional.

### **Objetivos Específicos:**

- Estimular la Incorporación de los grupos más vulnerables de la población femenina, en especial las mujeres rurales, en procesos productivos locales y subregionales a través del acceso a los

recursos de conocimiento, asistencia y aprovechamiento tecnológicos, acceso o propiedad sobre la tierra y otros bienes de producción, crédito, habilitación socio-empresarial.

- Estimular los procesos democráticos de movilización, organización, participación de las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en las dinámicas familiares, económicas, políticas y sociales, de tal manera que se asegure niveles de representación y participación equitativos.
- Propender por la habilitación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones para la gestión y administración del desarrollo local y regional.
- Promover los cambios educativos, culturales, comunicacionales e institucionales, que contribuyan a revalorar lo femenino, reconocer participación de las mujeres y a construir relaciones igualitarias y equitativas entre hombres y mujeres tanto en la vida pública como en la privada y a propiciar el ejercicio activo de los derechos humanos fundamentales de las mujeres.
- Promover la creación y fortalecimiento de instancias de diálogo y concertación entre las entidades del Estado y las organizaciones de mujeres a fin de que conjuntamente identifiquen necesidades, intereses, expectativas y problemas que afectan la condición y posición social de las mujeres y construyan soluciones negociadas.
- Impulsar la articulación interinstitucional e intersectorial de las entidades competentes, con las organizaciones de las mujeres y comunitarias en la generación, implantación de proyectos dirigidos a prevenir y atender integralmente las distintas formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, en especial la violencia conyugal, la violencia sexual y el maltrato infantil, la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Estimular los esfuerzos de la movilización, organización y participación de las mujeres en la causa de la paz y contra todas las formas de violencia y brindar atención integral a las mujeres y familias de las víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado.
- Concertar con las organizaciones de mujeres los objetivos, estrategias, planes, ejecución de los recursos destinados a la intervención social de los sectores protección, educación, recreación y cultura, justicia, salud, de acuerdo a las necesidades, intereses, problemáticas y expectativas de las mujeres, según ciclo vital y etnia.

- Adoptar estrategias para la protección y garantía de los derechos humanos fundamentales, en especial los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres, en medio del conflicto armado.

#### **4.1. Aspectos socio-demográficos:**

Según proyecciones del Departamento Administrativo de Planeación, la población estimada en el Departamento de Antioquia en el año 2001 fue de 5.454.871 habitantes; el 48.23% corresponde a los varones y el 51.77% corresponde a las mujeres. En las cabeceras municipales se concentra el 72% de la población. <sup>1</sup>

La población menor de 18 años corresponde al 38.75% del total, esto significa que Antioquia tiene una población joven. La juventud es un nuevo actor social que busca espacios de participación y formas creativas de vinculación al desarrollo: son protagonistas de propuestas en el terreno de la organización, las actividades laborales, culturales, deportivas.

La situación de crisis social golpea duramente a amplios sectores de jóvenes, sin embargo, quienes presionan sobre el empleo, son expulsados por el sistema escolar, poco pertinente, que no los habilita para las actividades productivas.

Otros, por razones de la exclusión social y otros factores complejos se comprometen con prácticas sociales al margen de la ley o en la actividad laboral temprana en condiciones precarias. Sobre muchachos y muchachas gravitan problemáticas como la explotación del trabajo infantil, la prostitución forzada, el comercio sexual y las conductas contravertidas de la Ley.

En el otro extremo de la pirámide una población creciente mayor de 50 años, que corresponde al 14.45% del total. Las mujeres aportan el 56% del total. Este grupo es importante si se considera que las mujeres tienen mayor esperanza de vida. Las mujeres demandan cada vez la reorientación de los servicios sociales, educativos y de salud y la atención a procesos organizativos y de participación social.

Las personas mayores, en especial las mujeres, se comprometen con procesos organizativos, trabajo voluntario y redes de apoyo familiar y social. Sin embargo la sociedad desestima su contribución al desarrollo, ellas deben enfrentar multitud de estereotipos que las descalifican como sujetos productivos, sujetos de conocimiento y seres sexuales y afectivos.

<sup>1</sup> Anuario Estadístico de Antioquia 2000. Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Información Geo-Estadística.

- *La familia y el papel materno.*



Las dinámicas sociales de las últimas décadas: la mayor escolaridad femenina, los avances en salud sexual y reproductiva, en especial la anticoncepción; la participación de las mujeres en el mercado de trabajo; la creciente conciencia sobre los derechos han transformado la composición y estructura de la familia.

En Antioquia el 63.4% de los hij@s vive con ambos padres, el 27,5% vive con la madre y sólo el 2% vive con el padre. La situación de orfandad paterna es preocupante el 7.4 % de los niñ@s tienen el padre muerto, el total de huérfanos es del 9% y el 5.6% de los niñ@s son adoptados.<sup>2</sup>

La viudez, la orfandad incrementa las responsabilidades psíquicas, sociales y materiales de las mujeres madres. Las mujeres viudas con hij@s deben distribuir su tiempo y energías entre el cuidado de los hij@s y los esfuerzos para sobrevivir sin quién comparta las cargas económicas y sociales. La jefatura femenina alcanza en el país cerca del 30% del total de los hogares y en zonas de conflicto armado puede alcanzar hasta el 80%.

<sup>2</sup> Profamilia. Salud Sexual y Reproductiva en Colombia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Octubre de 2000. Resultados

Las mujeres antioqueñas contribuyen a la economía familiar de manera definitiva. Ellas responden por las tareas domésticas, de socialización, crianza y cuidado de los enfermos de la familia y su aporte económico como proveedoras es definitivo.

- La diversidad cultural fuente de riqueza social. El departamento de Antioquia es un departamento de regiones, pluriétnico y pluricultural. Buena parte de su riqueza social está en la presencia de sus distintas etnias: pueblos indígenas y afrodescendientes, mestizos, mulatos y zambos.

La diversidad étnica no ha sido valorada socialmente; por el contrario las diferencias por razones ancestrales y el ejercicio histórico del poder contra grupos minoritarios, han sido transformadas en desventajas sociales y fuente de discriminación.

Los pueblos indígenas y la población afrodescendiente son objeto de un tratamiento discriminatorio en la sociedad antioqueña que habita en el lenguaje y en la vida cotidiana y que se expresa en niveles inferiores de participación en el empleo, la educación, la salud, la cultura y en los niveles de decisión del Estado. Las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres y jóvenes de estas etnias son con frecuencia invisibles en las políticas públicas.

### ***La mujer indígena antioqueña***

La mujer indígena vive en situaciones de desventaja derivadas de su contexto sociocultural y económico. Su trabajo no es remunerado, trabajan jornadas dobles o triples, teniendo que emigrar de sus tierras hacia los cascos urbanos en busca de empleo o vivir en condiciones de subordinación económica y de pobreza. Sus aportes al proceso de desarrollo económico – productivo, social y cultural no son

reconocidos. Sus condiciones de salud, nutrición y escolaridad son precarias, en medio del conflicto armado son afectadas por diversas formas de violencia sexual.

No tienen participación real en la toma de decisiones relevantes para la comunidad, aunque algunas mujeres lideran procesos de desarrollo de autogestión. Otras, pocas, desempeñan el cargo de Gobernadoras Indígenas.

Algunos grupos de mujeres al interior de las comunidades indígenas adelantan proyectos productivos que sirven de espacio de encuentro y escenario de visualización del rol de la mujer indígena en el quehacer comunitario. Hoy, son las encargadas de revisar y actualizar, a manera de propuesta, el reglamento existente sobre maltrato a mujeres, violencia intrafamiliar y abandono del hogar, para ser presentado y discutido en el cabildo y la asamblea comunitaria para su aprobación.

### ***Mujeres afroantioqueñas***

Se estima que la población afrocolombiana es del 26% y la población afroantioqueña es del 23% (DANE 1993), sin embargo analistas del tema consideran que existe un subregistro de población negra en el país, si se tiene en cuenta su invisibilidad en las preguntas censales.

La población afrodescendiente en el Departamento de Antioquia, estimada por el DANE es de 1.215.985 habitantes para el año 2000. La población negra ha sido discriminada socialmente y sobre ella pesan estereotipos culturales que contribuyen a profundizar su minimización socio cultural y a desdibujar su identidad.

Su aporte a la generación de riqueza no ha sido valorado socialmente y el aporte femenino es aún más invisible. Especialmente agresivos son aquellos estereotipos contra la dignidad, integridad sexual e identidad de las mujeres negras. Las mujeres negras, en especial, las pobres padecen triple discriminación: la pobreza, el ser mujer y el ser negras.

### ***Mujeres rurales***

La Ley 731 del año 2002 establece que “mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”.

Según la misma ley, las actividades rurales comprenden desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y

mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas.

También comprende “otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas”.

La situación de las mujeres rurales es necesario estudiarla en el contexto de la familia rural y diferenciar la situación de jornaleras o trabajadoras de empresas agrícolas y, las mujeres como productoras al interior de la unidad familiar campesina.

En todo caso las mujeres rurales tienen más bajos niveles de escolaridad que las mujeres urbanas, mas altas tasas de fecundidad, bajos niveles de participación y toma de decisiones sobre los procesos productivos, las inversiones son escasas y su trabajo no suele ser valorado en términos económicos como sí lo es el trabajo del hombre rural.

A pesar de su acceso desigual a los recursos de desarrollo rural, las mujeres rurales juegan un rol importante en el desarrollo de sistemas de producción en pro de una agricultura sostenible.

Su aporte es básico en la seguridad alimentaria en sus tres pilares fundamentales: la producción de alimentos, acceso económico al alimento disponible y seguridad nutricional. En la economía campesina el significado de la participación femenina es fundamental. Las mujeres, a diferencia del hombre invierten más ingresos en la alimentación de su familia y esto se asocia con el mejoramiento de la salud y la nutrición infantil.<sup>3</sup>

En un estudio sobre pequeños productores de papa en Antioquia, para ejemplificar, más del 73 % de los casos la propiedad sobre la tierra esta a nombre de los compañeros o esposos, así mismo otros recursos de producción, las mujeres rurales tienen menos acceso al crédito y a los servicios de extensión y transferencia de tecnología que los hombres aunque ellas se aplican a las labores del campo y manejo de especies pecuarias (vacas de leche, cerdos, aves) e intervienen en la producción de hortalizas, otros cultivos como maíz, frijol en proporciones superiores al 35%<sup>4</sup>.

Entre los productores de frijol, tomate y pimentón sólo el 9% de la propiedad de la tierra está a nombre de la esposa y el 2% a nombre de ambos cónyuges. En este tipo de producción el 33.8% de las mujeres generan bajos ingresos y el 66.2% cuenta con su trabajo para el manejo del sistema productivo. En estas actividades las jornadas laborales de las mujeres son cercanas a 12 horas, 6 horas dedicadas

al trabajo reproductivo y cerca de tres horas al trabajo productivo y el restante a actividades comunitarias y otras<sup>5</sup>.

Las mujeres participan en actividades en todas las etapas de producción, cosecha y poscosecha, al lado de sus compañeros e hijos; sin embargo su participación no es visible.

#### **4.2 La fecundidad y la salud sexual y reproductiva.**

La tasa de fecundidad para el Departamento ha descendido de 4.3 en el quinquenio 1975-1980 a 2.5 hijos por mujer, para el quinquenio 2000-2005. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud revela, sin embargo, que los diferenciales entre Medellín y el resto del departamento son preocupantes. Según esta fuente Medellín reporta 1.8 de fecundidad mientras Antioquia sin Medellín es de 3.3. La fecundidad es el número de hijos por mujer en la etapa reproductiva de su vida.

<sup>3</sup> Loaiza Cárdenas A. Corpoica, ICA., Pronatta. El papel de la familia y la mujer en los sistemas de producción en el departamento de Antioquia. Medellín, enero 1998.

<sup>4</sup> Loaiza Cárdenas A., Franco López B., Fiero Luis H. Corpoica, ICA, Pronatta. Caracterización y evaluación del desempeño de la mujer y la familia rural en diferentes etapas de los sistemas de producción en dos complejos culturales de Colombia. Medellín, marzo 1998.

<sup>5</sup> Idem

El control de la fecundidad a través de los distintos métodos anticonceptivos y la capacidad de decidir el número y espaciamiento de los hijos, es quizá una de las transformaciones más importantes realizadas por las mujeres a partir de la década de 1960. El derecho a la anticoncepción posibilita el ejercicio de otros derechos como el derecho al trabajo remunerado, el derecho a la educación, derecho a la participación. La población masculina, sin embargo, participa en menor grado de la anticoncepción.

Los niveles de fecundidad de las adolescentes son preocupantes. El 29% de las adolescentes antioqueñas han estado embarazadas y el 21% son madres; en el resto del país los porcentajes son del 19.10% para adolescentes alguna vez embarazadas y 15.10% para adolescentes madres<sup>6</sup>. Esto es dramático porque se estima que el embarazo temprano suele estar asociado a situaciones de violencia sexual.

El 66% de las mujeres antioqueñas en unión conyugal, usan métodos anticonceptivos modernos, de las cuales el 21.5% son mujeres que han acudido a la esterilización. Un 11,5% de las mujeres acude al uso de métodos tradicionales. Esto significa que existe un 23% de mujeres en unión conyugal, que no usa ningún método anticonceptivo. En el grupo de mujeres entre 15-19 años el 82.7% no usa ningún método anticonceptivo y en el grupo de 20-24 años el 53.1% no usa ningún método. En Antioquia el 73.3% del total de mujeres en unión no desea tener más hijos.

Los servicios de salud sexual y reproductiva tienen una importante demanda insatisfecha de orientación sexual y anticoncepción que es preciso atender, estimular las relaciones simétricas entre l@s jóvenes y además de estimular la anticoncepción masculina.

### ***La salud del binomio madre-hij@***

El departamento ha avanzado en la salud materno infantil, sin embargo la mortalidad materno-infantil persiste asociada a la pobreza y a la calidad de vida de las mujeres.

La mortalidad materna, la mortalidad infantil y perinatal y la mortalidad infantil por desnutrición en menores de cinco años, afectan a las mujeres en su calidad de madres y son indicadores de salud de las mujeres. Todos estos indicadores de salud son preocupantes si se considera que la causalidad, la mayoría de los casos, es prevenible con medidas de atención primaria en salud.

En el Departamento la tasa de mortalidad materna es de 0.6 por mil nacidos vivos; La tasa de mortalidad perinatal, alrededor del nacimiento es de 12.6% por mil niñas y niños nacidos en el año 2001<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Encuesta Nacional de Demografía y salud. 2000. Profamilia.

<sup>7</sup> Fichas de Mortalidad. Registro DANE. 2001

La tasa de mortalidad infantil es de 13.8 por mil nacidos vivos en el año 2001. La tasa de mortalidad infantil por desnutrición en menores de cinco años es de 20.33 por cien mil, discriminada por sexo es de 20.96 y 19.7 para niños y niñas<sup>8</sup>.

### ***4.3 La Mortalidad***

El patrón de mortalidad de Antioquia está representado por causas violentas, enfermedades de origen circulatorio y los tumores, ocupando los primeros lugares la mortalidad por homicidio, accidentalidad y envenenamientos

La violencia en Antioquia es responsable del 34% del total de las muertes<sup>9</sup>. La mortalidad por homicidios es preocupante, en 2002 se registraron un total de 6.880 homicidios de los cuales 557 fueron de mujeres; prácticamente cada día fue asesinada una mujer en el departamento. La relación de homicidios hombre: mujer es de 15 a 1. Se estima que cerca del 20% del total de homicidios contra mujeres ocurre por motivos conyugales<sup>10</sup>.

La mortalidad masculina es crítica y está vinculada al contexto social que favorece la solución violenta de los conflictos tanto en la vida pública como en la vida

privada. La violencia de hombres contra los hombres y de los hombres contra las mujeres, se explica por un conjunto de factores históricos complejos.

Entre los factores explicativos se encuentran procesos de socialización en medio de la violencia socio-política, economías ilegales que estimulan patrones de consumo y de circulación del dinero cuestionable éticamente, fragilidad en la construcción de una ética civil, impunidad y deslegitimidad de las instituciones. En este marco se valida y estimulan algunos imaginarios de masculinidad que hacen del ejercicio de la violencia y la disposición al riesgo una forma de reconocimiento de la virilidad, de logro social y de éxito en la vida.

La mortalidad por suicidios es preocupante en especial en la población adolescente. En el año 2000 se registraron 274 suicidios en el departamento de los cuales 217 corresponden a hombres y 55 a mujeres (hubo dos casos sin información del sexo de la víctima). Aunque la tasa masculina es de 8.02 x 100.000 habitantes y la tasa femenina es sensiblemente menor 2.06 habitantes; el suicidio femenino parece estar ligado a situaciones de violencia intrafamiliar y violencia sexual. El grupo de edad con mayor compromiso con el suicidio es el de 15 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Estadística. 2000.

<sup>9</sup> Gobernación de Antioquia. Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Plan Sectorial de Salud. 1998-2000

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Regional Occidente-Boletín Centro Nacional de Referencia. 2002.

<sup>11</sup> Gobernación de Antioquia. Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Plan Sectorial de Salud. 1998-2000

#### **4.4 La violencia contra las mujeres y las niñas.**

La violencia contra las mujeres, las jóvenes, los niños y las niñas, en especial la violencia intrafamiliar, la violencia conyugal y las diversas formas de violencia sexual es la más extendida y menos visible violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños.

En Antioquia las diversas violencias afectan al conjunto de la sociedad, la población juvenil es afectada por la violencia delincencial y el conflicto urbano especialmente. Las mujeres, las niñas y los niños son afectad@s por las denominadas violencias de género: situaciones de control por parte de sus compañeros o esposos; trato desobligante, amenazas, violencia física y sexual.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y salud, año 2000, en Antioquia el 22.8% de las mujeres, alguna vez unidas, han experimentado situaciones de control por parte de los esposos o compañeros, entre las cuales se encuentran: acusaciones de infidelidad, impedimento de contacto con los familiares o amigos, vigilancia en el gasto del dinero, indiferencia, marginalidad en la toma de decisiones en el hogar.

El 28.6% de las mujeres alguna vez unidas han padecido situaciones desobligantes por parte de sus compañeros o esposos en la vida pública o en la vida privada. Las amenazas hacen parte de la vida cotidiana de numerosas antioqueñas, el 26.4% ha recibido amenazas de abandono por parte del marido; el 17.7% de las mujeres ha recibido amenazas de su marido de quitarle los hijos y el 16% ha sido amenazada con retirarle el apoyo económico.

Y como si fuera poco el malestar psíquico y afectivo de las mujeres alguna vez unidas, se profundiza con la violencia física. En la misma encuesta se reveló que el 33.6% de las mujeres ha sido empujada o zarandeada por el esposo o compañero; el 25.5% ha sido golpeada con la mano; el 5.7% ha sido golpeada con un objeto duro; el 9.2% ha sido pateada o arrastrada y el 14.6% ha sido violada.

En Medellín la situación es aún peor que en el resto del Departamento: el 43.9% ha sido empujada o zarandeada por el esposo o compañero; el 32.1% ha sido golpeada con la mano; el 8.5% ha sido golpeada con un objeto duro; el 16.3% ha sido pateada o arrastrada y el 15.3% ha sido violada.

Los resultados de la violencia son múltiples, en el 55% de los casos las mujeres resultaron lesionadas, en el 6% de los casos hubo herida o quebradura de algún hueso y en el 2.2% de los casos hubo aborto. No obstante la gravedad de la violencia sobre la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres el 83% de las mismas no acudió a ningún servicio de salud y de las que acudieron sólo el 7.4% recibió alguna información acerca de los servicios de protección y justicia.

En algunas regiones del Departamento preocupa las formas de violencia sexual como la prostitución infantil, el comercio y el turismo sexual y las violaciones como arma de guerra.

En Medellín durante el período 1995-2000 fueron evaluados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses. 3.245 presuntos delitos sexuales. El mayor reporte correspondió al sexo femenino, con un 86.2% del total, esto es por cada hombre que reportó agresión sexual 6 mujeres reportaron algún tipo de agresión sexual.

Existe un gran subregistro dado que se estima que entre el 15% y el 30% del total de mujeres y que entre el 5% y el 15% de los niñ@s, ha padecido alguna forma de violencia sexual durante su vida.

En la mayoría de los casos denunciados el agresor fue un varón, mayor de edad, heterosexual y conocido de la víctima o sobreviviente: padre, padrastro, familiar. La mayoría de las agresiones ocurren en el hogar. El 23.5% de los reportes fueron de menores de 7 años y el grupo de estudiantes aportó el 51.9% del total de los reportes de violencia sexual<sup>12</sup>.

Es preciso realizar importantes esfuerzos en el mejoramiento de los programas de atención y prevención de las diversas formas de violencia contra las mujeres y los menores y fortalecer los esfuerzos institucionales en tal sentido. En el Departamento de Antioquia, en 45 municipios funcionan actualmente Comisarías

de familia para asistir a las sobrevivientes, esto corresponde al 36% del total de municipios.

El sitio donde más acuden a buscar ayuda las mujeres víctimas de violencia, es a la Inspección de Policía y acuden en menor proporción a las Comisarías, Fiscalías, ICBF y Juzgados.

Estas cifras significan que algo anda mal en las relaciones amorosas y afectivas, que existen numerosos desencuentros en las relaciones entre los sexos y si algo anda mal en la vida afectiva, en la vida de pareja, en la familia es porque en la sociedad los vínculos humanos están deteriorados.

Las respuestas institucionales todavía son frágiles y se precisa mayor difusión acerca de las competencias institucionales y de los derechos de las víctimas. En síntesis se necesita actuar desde el estado para proteger la vida de las mujeres amenazadas en su integridad por parte de sus compañeros y desde las mujeres para que no toleren ninguna forma de maltrato.

<sup>12</sup>

Grisales Romero Hugo. Facultad Nacional de Salud Pública. Caracterización de los presuntos delitos sexuales evaluados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Medellín. 1995-2000

#### **4.5 Las Mujeres, jóvenes y niñas y el conflicto armado**

Colombia enfrenta una crisis humanitaria después de 50 años de conflicto armado, sin respuestas integrales desde el punto de vista económico, social y político. Varias generaciones de colombian@s han crecido en medio del conflicto armado y las generaciones de hoy, difícilmente escaparán al conflicto. En Colombia, diversos organismos humanitarios estiman que hay, en la última década, cerca de 1.500.000 desplazados forzosamente.

El conflicto armado y las disputas territoriales entre los diferentes actores de la violencia política y social y otras formas de violencia que afectan al país y al Departamento, hunde sus raíces en la persistencia de profundas inequidades sociales y una larga historia de exclusión política, económica y social de amplios sectores de la población.

Estas causas se enmascaran por la confluencia de otros múltiples factores: intereses económicos en conflicto, apropiación de territorios, cultivos y tráficos ilícitos, enriquecimiento de los diferentes actores armados, prácticas delincuenciales, entre otras.

La guerra es una catástrofe humana y social que afecta negativamente al conjunto de la sociedad, la seguridad democrática y la vida cotidiana de las poblaciones. Se estima que un país o región en guerra se retrasa décadas en sus procesos de desarrollo.

El conflicto armado rural y urbano, afecta la convivencia ciudadana y ha provocado como consecuencia inmediata, el desplazamiento forzado de grupos importantes



de población, numerosas vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Según el registro oficial de la Red de Solidaridad de la Presidencia de la República, Unidad Territorial de Antioquia, a junio de 2002, las personas desplazadas por la violencia que han denunciado el hecho ante los diferentes organismos del Ministerio Público son 86.749, correspondientes a 17.350 hogares (acumulado 1995-2002).

Del total de la población desplazada 43.150 son mujeres y 43.559 son hombres. Entre 1995 y junio de 2002, un total de 100 municipios han sido afectados por el desplazamiento forzoso que equivale al 80%, en su mayoría el desplazamiento de acción repetitiva.

Es probable un alto subregistro dado que muchas personas afectadas por el desplazamiento, no denuncian el hecho ante ningún organismo competente, unas por desconocimiento y otras por temor de represalias.

La calidad de vida tanto de las poblaciones expulsoras como receptoras y de manera especial a las mujeres, jóvenes y niñas y niños antioqueñas con sus núcleos familiares se afecta material, psíquica y socialmente.

Las pérdidas humanas son inestimables, la afectación psíquica y moral puede ser de muchos años; en el terreno material se registran pérdidas de bienes como vivienda y enseres domésticos y en el terreno social la afectación de las redes familiares, sociales y de apoyo se ven destruidas y es difícil restablecerlas en medio del conflicto o el desplazamiento.

La guerra afecta a todos y a todas. Para las mujeres, las jóvenes, las niñas y los niños la guerra significa profundo sentimiento humano y social:

- Niñas y niños viven los mismos horrores de sus padres; son víctimas, sobrevivientes o actor@s del conflicto. Cientos de ellos ven morir violentamente a sus padres o han padecido su secuestro. Su vida e integridad física y psíquica es afectada de manera sensible por los enfrentamientos armados. Los traumas asociados al conflicto suelen ser de larga duración y pueden afectar a las personas el resto de sus vidas.
- La pérdida o desaparición de los seres queridos en los diversos enfrentamientos, con la consecuente viudez, orfandad, sufrimiento humano, tragedia familiar e incremento de las responsabilidades femeninas. Muchas mujeres deben asumir el cuidado de los discapacitados de la guerra.
- Muchos hombres, adolescentes y niñ@s son víctimas de reclutamiento forzoso por los diversos actores armados, privan a sus madres, esposas y familias de su presencia y de su apoyo. Much@s jóvenes ingresan a los diferentes grupos armados buscando reconocimiento o status social, el ejercicio del poder, el uso de las armas o huyendo de situaciones familiares de pobreza, falta de opciones y violencia intrafamiliar.

- La inseguridad para movilizarse crece en las calles y en los campos y el miedo paraliza, crece la incertidumbre y la desconfianza, aun con los vecinos y las personas queridas, se generaliza la sensación de desamparo. La angustia y el temor se transforman en un asunto colectivo, de salud pública. En especial crece la inseguridad femenina frente a sus seres queridos y a su integridad y seguridad personales.
- La infraestructura, carreteras, puentes, edificaciones públicas, servicios hospitalarios, viviendas, redes de energía, teléfonos y acueducto se destruyen alterando las dinámicas sociales y familiares. Por ejemplo, el abastecimiento alimentario se pone en peligro, con consecuencias sobre los grupos más vulnerables: la infancia, las madres y gestantes que requieren suministros regulares; no hay fluido eléctrico en los hogares, entonces no hay cómo cocinar y los alimentos perecederos se destruyen.
- Se destruyen iglesias, viviendas e infraestructura física retrasando los procesos de desarrollo urbano y obligando a costosos procesos de reconstrucción social y física de los municipios.
- Los procesos productivos se reducen o alteran y l@s campesin@s abandonan sus tierras, viviendas, enseres y animales domésticos y cultivos. Se incrementa la población desplazada y su dolor innombrado, su situación de desarraigo. La mayor población desplazada está compuesta por mujeres y niñ@s
- Se destruyen o deterioran los acueductos, alcantarillados, las instalaciones sanitarias y la misión de salud se dificulta afectando la salud pública. Las redes de acueducto pueden ser destruidas o contaminadas con el perjuicio para la salud, en especial de mujeres y niñ@s.
- Los riesgos de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos se incrementan: las violaciones como arma de guerra, embarazos forzados, la prostitución forzada, el comercio sexual afecta a grupos de mujeres adolescentes y niñas. La esclavitud sexual suele afectar a las jóvenes y a las niñas en las áreas de conflicto.
- Numerosas adolescentes son presionadas a prestar servicios sexuales a los combatientes o se ven presionadas y chantajeadas a acceder a demandas sexuales en busca de protección, seguridad para sus vidas y la de sus familias, alimentos, vivienda y ropa. Muchos actores armados demandan niñas jóvenes para su uso. La autodeterminación sexual y reproductiva en zonas de conflicto es seriamente amenazada.
- En la convivencia forzada que sigue al desplazamiento, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia sexual y suele precipitar situaciones de violencia intrafamiliar.
- Algunos grupos armados suelen ejercer funciones de control “moral” acerca de las actividades de mujeres y muchachas, sus relaciones afectivas y sexuales,

el uso de su tiempo, su cuerpo, sus vestimentas y prácticas sociales de recreación. Las muchachas padecen restricciones severas al ejercicio de su libertad de movilización y de expresión.

- Los crímenes sexuales contra las mujeres y las niñas cumplen varios propósitos, además de los sexuales: humillar a las mujeres, ofender las familias y grupos a los cuales pertenecen o con los cuales se identifican y atemorizar a la comunidad. También buscan exhibir ante los grupos diferentes al de las ofendidas la capacidad de daño y de terror que se es capaz de provocar, ejemplarizar para generar miedo; exhibir poder, humillar a los hombres de los grupos contradictores. Las mujeres y l@s niñ@s son usadas como armas de guerra.
- Los procesos de participación, organización y movilización social para el desarrollo retroceden, y el miedo a participar y a comprometerse con causas sociales se incrementa por las amenazas encontradas de los diversos actores armados.
- La infancia durante la guerra puede ser forzada a abandonar la escuela por condiciones de desplazamiento e inseguridad. Las instalaciones escolares, zonas públicas de recreación y cultura pueden ser ocupadas por desplazados o destruidas por el conflicto. El acceso a los servicios de salud, de protección y justicia se dificulta.

Toda esta destrucción humana, social y de infraestructura para el desarrollo resulta de la guerra, por esta razón contribuir a evitar todo este desastre es una tarea ética y moral de profundo significado para el Movimiento de las mujeres organizadas del Departamento y para hombres y mujeres que piensan en la solución política del conflicto.

Se impone pensar, además, en las tareas del desarrollo en los procesos de reconstrucción física, psíquica y social de las familias afectadas durante la guerra en la etapa posconflicto. La pérdida de los hombres durante el conflicto armado, sus discapacidades incrementan el trabajo femenino durante y después del conflicto. Las tareas de reconstrucción requieren de la presencia femenina

#### **4.6 Educación y analfabetismo**

El acceso de la población femenina a los diferentes niveles de escolaridad ha mejorado sensiblemente en el país en las últimas décadas. En el departamento de Antioquia existe una población escolar de 1.549.363 personas (5-17 años), de los cuales el 51% son mujeres y el 49% hombres. EL 29.5% del total de la población antioqueña es población en edad escolar.

**Población discriminada por sexo  
en edad escolar y matriculada según niveles  
Antioquia - 2000**

POBLACIÓN	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población en edad escolar	1.549.363	100.0	789.999	1.0	759010	49.0
Población matriculada	1.160.035	100.0	572.220	49.3	587.815	50.7
Preescolar	101.245	86.86	50.993	85.67	50.252	88.09
Primaria	618.440	91.08	312.692 9	0.45	305.748	91.72
Secundaria	320.191	75.35	154.293	71.91	165.898	78.86
Media	120.159	68.84	54.242	52.96	65.917	64.75

Dirección de Planeamiento Educativo, Departamento de Antioquia. Año 2000. Secretaría de Educación para la Cultura.

Sin embargo del total de hombres en edad escolar están matriculados el 72.4% y del total de mujeres en edad escolar están matriculadas el 77. 5%. Esto significa que cerca del 25% del total de niñ@s en edad escolar no asiste a la escuela.

El nivel de preescolar cubre el 87% de los niñ@s en dicha edad; la primaria cubre el 91% de niñ@s; de la secundaria participan el 75% del total de chic@s en dichas edades. A la universidad acceden 101.512 estudiantes: mujeres 49.016 y hombres 50.472<sup>13</sup> .

Con respecto de la matrícula de hombres y mujeres en la Universidad se encuentra que asisten en una proporción equivalente, pero en el conjunto de la población escolarizada, alcanzar la universidad continúa siendo un sueño lejano para la mayoría de los muchachos y muchachas que finalizan sus estudios secundarios.

De 538.910 personas adultas analfabetas el 47% corresponde a las mujeres y el 53% a los hombres, siendo mayor el analfabetismo masculino. El analfabetismo restringe las posibilidades de participación social, económica y política en materia grave.

En Antioquia, se estima que el 32.7% de las mujeres tiene primaria incompleta, el 20.3 primaria completa, el 23.4% secundaria incompleta y 12.0% secundaria completa y sólo el 4% asiste a la universidad. La media de años de escolaridad femenina es de 4.5 años<sup>14</sup> .

Las mujeres colombianas manifestaron, en la ENDS<sup>15</sup> 2000 que abandonaron la escuela por embarazo en el 6% de los casos, por matrimonio en el 3.5%, porque no pudo pagar los estudios el 22%, necesitaban ayudar a la familia o ganar dinero el 10.5% y el 9% no quiso estudiar.

<sup>13</sup> Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Geoestadística. Anuario Estadístico 2000

<sup>14</sup> Profamilia. Salud Sexual y Reproductiva en Colombia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2000 Resultados.

<sup>15</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2000

Las cifras en los diferentes niveles de escolaridad revelan la existencia de condiciones de igualdad en la matrícula y en las tasas de cobertura de hombres y mujeres, incluso una leve ventaja para las mujeres explicable, en especial en los niveles de secundaria, en donde el diferencial de género, que es de 7 puntos porcentuales actúa contra los chicos.

Los muchachos, seguro, son presionados por la necesidad de contribuir económicamente con el sostenimiento de sus hogares y por tanto abandonan la escuela más rápidamente. De otro lado los currículos de enseñanza adolecen de pertinencia y operan como expulsos de la escuela.

La relativa equidad en la matrícula femenina y masculina, en los distintos niveles de escolaridad, incluso la mayor escolaridad femenina, en secundaria, no pareciera traducirse en mayor y mejores empleos para las mujeres, tal como se verá en el apartado acerca de la feminización de la pobreza.

#### ***4.7 Feminización de la pobreza.***

La pobreza es la forma más extendida de negación de oportunidades y capacidades de elección de las personas para su desarrollo personal y social.

La situación de pobreza en el país, según algunos indicadores, viene empeorando: el desempleo es creciente y se ubica entre los más altos de América Latina, el desempeño económico es poco alentador y la situación social y de conflicto armado agrava la situación económica.

Según el índice de Desarrollo Humano, año 2000, Colombia ha perdido 11 puestos en la clasificación internacional. Hoy ocupa el puesto 68 entre 174 países y se considera que su nivel de desarrollo es medio<sup>16</sup>.

Para el año 2000 el 18.3% del total de la población antioqueña tiene Necesidades Básicas Insatisfechas; Colombia tiene un NBI de 22.9%. La población en miseria, aquella que tiene más de dos Necesidades Básicas Insatisfechas, es el nivel más severo de pobreza. En Antioquia el 5.2% y en Colombia el 6.5% <sup>17</sup> del total de la población vive en miseria.

<sup>16</sup> Departamento Nacional de Planeación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano. Colombia 2000. Alfaomega Grupo Editor. Bogotá, 2001.

17 El NBI se mide con los siguientes indicadores: Vivienda inadecuada, vivienda sin servicios públicos, hacinamiento crítico, inasistencia escolar y alta dependencia económica. Anuario Estadístico de Antioquia. Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación, 2000.

Si se mira la situación de pobreza de hombres y mujeres se encuentran diferencias significativas, tanto cualitativa como cuantitativamente. En las familias pobres la mayor pobreza recae sobre las mujeres, las niñas y los niños. Del total de pobres, el mayor número son mujeres.

Diversos foros de Naciones Unidas han estimado que del total de la población pobre del mundo, el 70% son mujeres.

El acceso a los recursos para el bienestar suelen distribuirse inequitativamente en los hogares: ingresos por el trabajo, porciones alimentarias, horas de descanso, vestido, acceso a salud y educación.

La feminización de la pobreza alude a la mayor representación de las mujeres en el grupo de pobres, asociada a la posición de desventaja que ocupan las mujeres en la sociedad y a su aumento progresivo<sup>18</sup>.

#### ***La feminización de la pobreza comprende las siguientes situaciones:***

1. La pobreza femenina es mayor y más intensa que la pobreza masculina, dada la menor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, su ubicación en las distintas ramas de actividad económica y las posiciones ocupacionales que alcanza. Las mujeres se ubican en el sector informal de la economía, con baja productividad y fundamentalmente en el sector servicios.
2. La calidad del empleo femenino es inferior, asociado a su menor remuneración frente a los hombres y bajos niveles de cobertura de la Seguridad social. Según el Informe para el Desarrollo Humano. Colombia 2000 la brecha salarial entre hombres y mujeres persiste, siendo cercana al 20%.
3. La pobreza femenina se incrementa más rápido que la pobreza masculina: la desocupación femenina es mayor, su participación en la Población económicamente activa es sensiblemente menor y sus ingresos derivados del trabajo son inferiores a los masculinos.
4. En tiempos de crisis las mujeres son expulsadas en mayor número que los hombres del mercado laboral.
5. La jefatura de hogar femenina es creciente y obedece a varios factores entre ellos los patrones socioculturales de subvaloración de la paternidad (abandono alimentario, negligencia en la crianza) y la sobrevaloración de la función materna, la alta mortalidad masculina y los conflictos socio-políticos.

La situación de las mujeres en el mercado laboral, aunque ha mejorado en las últimas décadas y en algunos casos se ha modernizado, ejemplo de ello es su mayor participación en el sector financiero y minero, continúa siendo inferior al empleo masculino. Observemos la situación en los siguientes cuadros:

<sup>18</sup> Anderson Jeanine. Feminización de la pobreza en América Latina. Red entre Mujeres. Diálogo Sur-Norte. Nov. 1994. Lima Perú

**Población total, Población en Edad de Trabajar (PET),  
Población Económicamente Activa (PEA)  
Antioquia - 2000**

POBLACIÓN	Totales	Hombres	%	Mujeres	%
Población total	5.395.882	2.611.553	48.4	2.784.329	51.6
PET	4.089.09	1.924.404	47.1	2.164.691	52.9
PEA	2.437.403	1.465.232	60.1	972.171	39.9

Encuesta Nacional de Hogares, Etapa 109-Septiembre de 2000. Febrero 14. 2001.

Las brechas de género entre hombres y mujeres, que son expresión de desventajas sociales en el acceso al empleo, en este caso, indican que por cada 6 hombres trabajando hay 4 mujeres trabajando con remuneración pese a que la población en edad de trabajar es superior en el caso de las mujeres. La relación porcentual hombre mujer es de 47: 53

**Población discriminada por sexos ocupados, desocupados,  
cesantes e inactivos y participación porcentual  
Antioquia - 2000**

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Ocupados	2.038.950	1.280.453	62.8	758.497	37.2
Desocupados	398.453	184.779	46.4	213.674	53.6
Cesantes	305.860	151.641	49.6	154.219	50.4
Inactivos	1.651.692	459.172	27.80	1.192.520	72.20

Encuesta Nacional de Hogares, etapa 109 septiembre de 2000. Febrero 14 de 2001

Tal como se observa, la desocupación femenina es superior a la masculina. El siguiente cuadro da cuenta de la evolución de la desocupación por tasas discriminadas por sexo, la desocupación femenina se ha incrementado desde 1997. Mientras el desempleo femenino creció en 5.56 puntos, en el mismo período el desempleo masculino se incrementó en 4.97. La brecha de género en

la población desocupada es de 9.37, esto significa que la relación entre hombres y mujeres desempleados es de 12.61:21.98 para septiembre del año 2000.

### **Evolución de las tasas de desempleo discriminado por sexo Antioquia 1997-2000**

Años	1997	1998	1999	2000
Desempleo total	10.84	12.00	17.95	16.35
Hombres	7.64	8.37	13.36	12.61
Mujeres	16.42	17.89	25.52	21.98

Encuesta Nacional de Hogares, septiembre 1997-2000

Las tasas de ocupación en el mismo periodo ha oscilado para hombres entre el 68.39 % y 66.54% mientras que en las mujeres ha estado entre el 35.06% y el 35.04%. Las diferenciales de género son significativas. La probabilidad de ocuparse un hombre es prácticamente 2 veces más que la probabilidad de ocuparse una mujer.

Entre tanto la jefatura femenina es creciente, en 1994 el país tenía el 24% de los hogares jefados por mujeres, en el año 2000 esta proporción ha alcanzado a 28%<sup>19</sup>.

#### **4.8 Participación de la mujer**

Con el tema de la feminización de la pobreza y las distintas formas de violencia contra las mujeres, la participación política de las mujeres en los diferentes escenarios de representación es crítica. En el siguiente cuadro se observa los distintos escenarios, desagregados según hombres y mujeres.

<sup>19</sup> Encuesta Nacional de Demografía y salud. Resultados. Profamilia. 2000



**Participación política de las mujeres:  
nacional y departamental y aporte departamental al Senado y la Cámara,  
discriminada por sexo según corporación o cargo de elección popular 2002  
- 2006**

<b>CORPORACIÓN/CARGO</b>	<b>Total</b>	<b>Hombre</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Senado	102	90	88.24	12	12.00
Cámara	161	140	86.96	21	13.00
Senado Antioquia	14	13	92.86	1	7.14
Cámara Antioquia	18	17	94.44	1	5.56
*Asamblea	29	24	82.76	4	13,79
*Concejos municipales	1.445	1.244	86.09	201	13.90
*Alcaldes	125	119	95.20	4	3.20

Registraduría Nacional 2002. \* Concejos, Alcaldes y Asamblea periodo 2001-2003

Tal como se observa la representación femenina en el Senado y en la Cámara es del 12% y 13% respectivamente, en la Asamblea Departamental asciende al 17.2%. En los Concejos Municipales es del 13.9% y las alcaldesas son sólo el 4.8%. En síntesis la representación de las mujeres en los cargos y corporaciones de elección popular es reducida, si se tienen en cuenta el potencial electoral femenino. La democracia participativa es esquivada para las mujeres.

### ***Participación en organizaciones de Base***

El proceso de organización de las mujeres en los municipios de Antioquia tiene una historia; en las últimas décadas, en especial de las mujeres pobres que buscan el mejoramiento de su calidad de vida a través de la implementación de un conjunto de estrategias de sobrevivencia entre las cuales el trabajo asociativo para el desarrollo de procesos productivos ha sido muy importante.

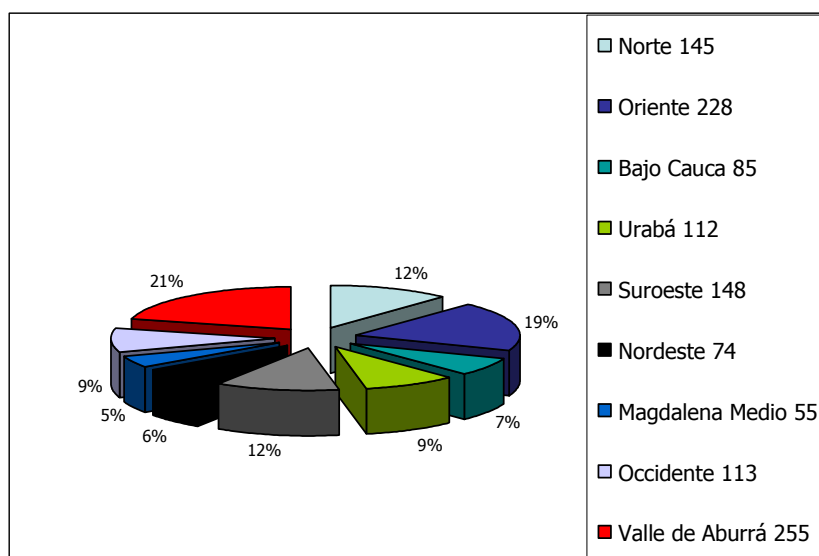
En el departamento de Antioquia la Secretaría de Equidad de Género ha identificado 1.215 organizaciones de mujeres. Las organizaciones de base son grupos pequeños veredales o municipales cuyo accionar es limitado, sus procesos de inserción en el desarrollo local y su capacidad de gestión de su propio desarrollo está por fortalecerse.

Las actividades que reúnen a los grupos de mujeres son, entre otras, producción agrícola y pecuaria, manejo de residuos sólidos, actividades medio ambientales, talleres de confección, actividades del sector servicio y acciones de beneficencia, atención de la infancia. Algunos

de estos grupos de trabajo producen para la subsistencia y en otros su producción se orienta al mercado local con asistencia de las UMATA. En general son micro proyectos productivos.

Éstas organizaciones se reúnen en 115 Asociaciones Municipales y a su vez se agrupan en Asociaciones subregionales. Actualmente existen organizaciones subregionales en el Norte, Oriente, Suroeste, Urabá, Magdalena Medio y Bajo Cauca.

### Organizaciones de Mujeres de Antioquia por Subregiones.



Organizaciones de Mujeres identificadas según subregiones del Departamento de Antioquia. Secretaría Equidad de Género para las Mujeres de Antioquia

El desarrollo de las asociaciones municipales es desigual y sus trayectorias son diferentes, algunas han logrado presencia importante en la administración municipal a través de mesas de trabajo (Bello, Sonsón, Medellín) y concertación o del establecimiento de espacios de interlocución con las autoridades locales. El área metropolitana desarrolló un interesante proceso de concertación social de la Política de Equidad de Género y creó una instancia administrativa responsable de su impulso denominada Metro Mujer.

Sin embargo la politización y el partidismo de algunas administraciones municipales entorpecen el buen accionar de las organizaciones y genera divisiones partidistas entre las organizaciones y entre las asociadas. Por otra parte la gestión de las administraciones municipales frente a los grupos organizados de mujeres suele ser escasa y fragmentaria.

Las organizaciones requieren avanzar en su papel como gestoras de desarrollo y en su interlocución con las administraciones municipales y los partidos políticos, sin perder su autonomía organizativa y política y las administraciones adoptar como propia la presente política a fin de incentivar la equidad en el conjunto de los programas de gobierno.

## **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO LOCAL**

### **5.1 Estrategias:**

***Las estrategias son caminos para la acción***

#### **Posicionamiento del tema en la agenda de desarrollo local**

La administración Municipal, las mujeres organizadas y las organizaciones sociales preocupadas por el tema de la feminización de la pobreza y las desigualdades entre hombres y mujeres concertarán los intereses, necesidades de las mujeres, en especial de las mujeres pobres y velarán por su inclusión en los planes de desarrollo local.

La Ley 152 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo, consagra que los planes de desarrollo municipal serán producto de ejercicios de concertación. Las mujeres a través de sus organizaciones deberán participar en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y definición de sus prioridades en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Sin detrimento de la autonomía municipal, la política de equidad del orden departamental cumple el papel de orientador de los procesos de planeación de los municipios, en lo pertinente a la incorporación de la temática de la igualdad, la equidad, el desarrollo de las mujeres, las niñas y los niños respetando sus particularidades culturales, condición y posición social.

Las instituciones del Estado, en especial en el orden municipal, deberán reconocer el papel protagónico y el aporte de las mujeres al desarrollo local y nacional e incluir entre sus prioridades la atención a las necesidades, problemáticas e intereses de las mujeres, en las distintas fases de su ciclo vital.

Los diagnósticos sobre el estado del desarrollo deberán considerar el aporte de las mujeres y ofrecer la información discriminada por sexo a fin de observar las diferencias y desventajas entre ellos y adoptar las decisiones pertinentes en orden a la equidad y a la igualdad.

La administración Municipal velará porque en el plan de inversiones se asignen las apropiaciones necesarias para impulsar acciones afirmativas dirigidas a

garantizar la participación de las mujeres en los procesos económicos, sociales, culturales y de gestión ambiental, a través de su incorporación activa a proyectos productivos y de generación de ingresos, procesos de organización comunitaria, habilitación para la ciudadanía plena, convivencia en la familia y en la sociedad. ( ver anexo: Demandas de las Mujeres a las Administraciones Municipales)

Por su parte, el gobierno departamental, en cumplimiento de su función de coordinación de los esfuerzos de los municipios y de complementariedad de su gestión, está llamado a generar positivas intervenciones de las instituciones locales en materia de equidad social y de género y de garantía real del derecho a la igualdad de oportunidades.

La Política de Equidad de Género aportará para que la consolidación de los procesos de descentralización conlleve legitimidad y capacidad de las colectividades locales para responder a las necesidades diferenciales de sus habitantes, incluidas las de las mujeres.

Se recomienda la gestión de las administraciones municipales y de las organizaciones sociales para la creación, delegación de despachos u oficinas de los gobiernos locales responsables de la temática de equidad para las mujeres en los municipios.

El posicionamiento del tema de la igualdad y de la equidad implica la voluntad y el compromiso político informado y actuante entre distintos actores sociales y niveles del Departamento, la construcción de conocimientos y de una corriente de pensamiento favorable a la equidad de género como asunto sustantivo del desarrollo departamental, así como la definición de marcos administrativos de apoyo que hagan posible estos propósitos.

El Alcalde Municipal, a través de sus oficinas de Planeación Municipal y los Consejos Municipales de Planeación, como orientadores del proceso planificador deberán velar por la incorporación de los temas de la equidad y la igualdad de acuerdo a las prioridades municipales planteadas por las Organizaciones Municipales de Mujeres, (ver anexo: Tema de interés de las Mujeres) en especial los siguientes:

- Concertación con las UMATA e instituciones competentes de formación profesional y del sector agrario proyectos específicos dirigidos a la reducción de la feminización de la pobreza que comprendan acompañamiento técnico y socioempresarial a organizaciones de mujeres productoras, apoyo a través de fondos rotatorios para estimular proyectos de seguridad alimentaria y formación para el trabajo productivo.
- Concertación con las Direcciones Locales de Salud de programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud con recursos de los Planes de Atención Básicas en especial aquellos orientados a la promoción de la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, la

atención materno infantil que incluye la prevención de la mortalidad materna, la mortalidad infantil y perinatal.

- Concertación y articulación con las instituciones competentes, de los niveles nacionales, departamentales y locales de los sectores protección, salud, educación y justicia para desarrollar programas proyectos y acciones para la atención de las distintas formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. Estos programas se orientarán a la habilitación en el ejercicio de derechos, incrementar los niveles de denuncia y mejorar la calidad de la atención a las sobrevivientes.
- Concertación con las oficinas de participación ciudadana estimular proyectos de fortalecimiento de las dinámicas de organización y participación social de las mujeres habilitación para la participación política, económica y social.
- Concertación con la Secretaría de Educación municipal, para el desarrollo de programas y proyectos de alfabetización para mujeres adultas analfabetas.

### ***Alianzas a favor de la equidad y la igualdad***

Compete a los organismos públicos y privados, garantizar la observancia y la práctica de los derechos fundamentales y la búsqueda de la equidad y la igualdad, para lo cual es necesario institucionalizar la propuesta de la equidad y la igualdad de las mujeres y la reducción de la feminización de la pobreza requiere de sólidas alianzas entre las organizaciones sociales de las mujeres, las Organizaciones no gubernamentales, cooperación nacional e internacional las expresiones del Movimiento Social de las mujeres, los entes territoriales e instituciones y el sector económico público y privado.

Se orienta a optimizar recursos potenciando la capacidad de colaboración intra e interinstitucional y la cooperación para la ejecución de políticas y programas del Departamento y de los municipios y a potenciar las organizaciones de mujeres para la gestión del desarrollo local y regional.

La coordinación entre áreas, dependencias, instituciones y sectores permitirá llevar a cabo, como parte de la política, la ejecución de proyectos con distintos grupos de población orientados a habilitar a la población infantil, adolescente, juvenil y adulta para el ejercicio de derechos y la participación en los asuntos del desarrollo.

### ***La participación ciudadana***

Los entes territoriales deberán de manera intencional propiciar un proceso abierto e incluyente de participación, deliberación y concertación para orientar acciones para fortalecer la capacidad individual y colectiva de las mujeres de participar en la toma de decisiones en las distintas instancias políticas y administrativas, económicas y sociales. Esto incluye la habilitación para la participación, la

organización y la gestión del desarrollo local y el apoyo activo para remover las creencias culturales que restringen el quehacer femenino a las labores domésticas y el estímulo a la participación y a la igualdad en la toma de decisiones en el hogar y en los asuntos de la vida familiar, de pareja y de salud sexual y reproductiva.

La democratización de los espacios de decisión del desarrollo local: los Consejos Territoriales de Planeación, los Consejos de Política social, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, las Juntas Municipales de Educación, Consejos Municipales de Seguridad social, Juntas Administradoras de Servicios Públicos, Copacos y Veedurías ciudadanas, son espacios sociales que las mujeres organizadas deben ocupar.

Otras instancias de participación social y política son los partidos políticos, movimientos políticos y sociales, procesos electorales. Las organizaciones de mujeres deberán instar a los partidos, grupos, movimientos, candidatos a las instancias de representación popular a incluir en los cargos de dirección y en las listas a los cargos de representación popular cuotas de representación femenina no inferiores a las estimadas en la ley de cuotas y a incluir en sus programas de gobierno la atención especial a la problemática de las mujeres y la creación de espacios institucionales: despachos u oficinas responsables de la temática en los entes territoriales.

Las organizaciones de mujeres independientes de la filiación política de sus miembros deberá estimular a sus asociadas a la participación activa y proponerse como tarea incrementar la cuota femenina en los diversos órganos de participación política.

### ***Información, educación y capacitación***

La Política de Equidad de Género para las Mujeres, deberá ser divulgada y difundida en los diferentes espacios públicos, con el fin de generar procesos de sensibilización y motivación para la acción, que conlleven a que las propuestas allí consagradas sean realidad y contribuyan al desarrollo humano integral de las mujeres de Antioquia.

Se orienta a la difusión y apropiación de los derechos humanos fundamentales y la apropiación como una herramienta de la Política de Equidad de Género por parte de la comunidad antioqueña y, en especial, la promoción de los cambios culturales necesarios para lograr relaciones de respeto, igualdad, equidad y solidaridad entre mujeres y hombres, la valoración de la mujer y el reconocimiento de su aporte al desarrollo.

Las distintas entidades deberán desarrollar procesos de formación, de acuerdo a sus competencias, orientados específicamente a las mujeres a fin de potenciar sus capacidades para la participación y la organización social, el conocimiento de sus derechos y de los recursos institucionales.

La educación deberá ser potenciadora de las capacidades, habilidades, aptitudes y actitudes de las personas. El principio de inclusión social es la fuente de su legitimidad como formadora de ciudadana@s comprometidos con la reducción de la feminización de la pobreza y la equidad entre hombres y mujeres.

### ***Movilización social por la paz, la convivencia y la negociación política del conflicto armado***

Las mujeres antioqueñas requieren de la convivencia y la seguridad democrática en los distintos espacios sociales. Su participación es definitiva en la eliminación de las diferentes formas de violencia en su contra. Los movimientos de mujeres por la paz y contra la guerra juegan un papel importante en la humanización del del conflicto armado. La vinculación de las organizaciones de mujeres a la lucha por la paz contribuye a aclimatar la concertación y la reconciliación.

Los grupos de mujeres deberán propiciar espacios para el debate acerca de los temas de la paz, la negociación política y la justicia social y reunirse en redes de personas y/o grupos de trabajador@s por la paz y la Noviolencia e incorporarse a las iniciativas de paz de sus municipios.

La paz es preciso impulsarla en la casa, en la escuela, en la vereda, en el barrio. Las mujeres, desde las asociaciones de padres de familia, en las Juntas administradoras de educación en los municipios podrán impulsar iniciativas que favorezcan su vocación cultural por la paz, la valoración de la vida y de lo femenino.

## **5.2 Escenarios**

### ***Escenarios organizativos:***

#### ***□ Los grupos de mujeres:***

Las mujeres deberán ejercer su derecho a la participación y a la organización. Es deseable que en cada vereda, en los barrios, parroquias, existan organizaciones de mujeres bien sea alrededor de proyectos productivos o alrededor de metas de crecimiento personal y soporte social o comunitario, participación política.

Ejemplos de formas de organización son los grupos de promoción de la salud, grupos interesados en la protección del medio ambiente, grupos de jóvenes o personas mayores, grupos de promoción de los derechos de la mujeres o grupos políticos de mujeres que aspiren a ampliar la participación en los órganos de representación popular.

### □ **Las asociaciones municipales de mujeres:**

Las asociaciones municipales, no deben confundirse con los grupos de base. En ella deberán tener asiento todas las organizaciones de mujeres de los municipios, pueden ser urbanas o rurales. Su función es propender por el fortalecimiento de las organizaciones de base.

Sus acciones comprenden su fortalecimiento interno: dotarse de misión y visión estratégica, pensarse como empresas de desarrollo social, definir planes de trabajo y formación, establecer metas y prioridades e indicadores de gestión. Deberán estimular la constitución de grupos de base y fomentar su participación activa en el desarrollo local.

Las Asociaciones municipales representarán los intereses generales de las mujeres ante la sociedad y la administración municipal. Las organizaciones deberán construir conjuntamente con las instituciones un diagnóstico de la situación de las mujeres en los municipios que oriente la toma de decisiones.

En su relación con la administración estimularán la creación de mesas de trabajo o espacios de diálogo y concertación para formular agendas locales de desarrollo de las mujeres. Una preocupación del primer orden es la negociación política de sus intereses y necesidades en los Planes de Desarrollo

### **Escenarios de gestión local y regional**

#### □ **El escenario político**

Las mujeres tienen derecho a elegir y ser elegidas. En el municipio es deseable incrementar los niveles de participación femenina en los órganos de elección popular, la política es un ejercicio propicio para destacar la autoridad de las mujeres en los asuntos del desarrollo local.

Los partidos políticos y los movimientos cívicos con aspiraciones electorales, deberán incluir mujeres en sus aspiraciones y a su vez las organizaciones y las lideresas, deberán incluirse en la vida activa de los partidos, movimientos sociales y campañas electorales.

Las organizaciones de mujeres, sin perder su identidad como grupo y su autonomía, deberán participar de manera activa, a través de propuestas y, de acuerdo a sus opciones políticas, en el diseño de los programas de gobierno de precandidat@s y candidat@s a las alcaldías municipales fin de garantizar su inclusión en los planes de desarrollo. Para ello deberán impulsar conversatorios, foros, mesas de trabajo con l@s candidat@s, concertaciones y negociaciones.

Las mujeres, con conciencia acerca de su papel en la sociedad y defensoras de los intereses de las mujeres, deberán aspirar a ingresar en la administración municipal a fin de cooperar activamente en la gestión del desarrollo.



### □ ***El Movimiento Social de las Mujeres***

La organización y la participación de las mujeres del departamento hacen parte de la corriente histórica del movimiento de las mujeres por el mejoramiento de su condición y posición social. La interacción con las organizaciones no gubernamentales, y las organizaciones de mujeres de base entre sí en el nivel municipal y departamental, debe orientarse a la concertación de objetivos, proyectos de amplio impacto. Las mujeres organizadas en redes pueden constituirse en una fuerza social importante e influir en asuntos cruciales como la paz, la igualdad y el desarrollo.

### □ ***El Departamento***

El Departamento como eje rector y direccionador de la Política de Equidad de Género para las mujeres, contribuye desde su desarrollo a generar procesos de equidad de género en los entes territoriales.

### □ ***El municipio***

Los escenarios de privilegio están en el municipio. La administración municipal estimulará la inclusión de las mujeres y sus organizaciones en los distintos escenarios de participación, por su parte las organizaciones y las mujeres deberán ganar capacidad para relacionarse con el Estado y los diferentes actores del desarrollo (el sector productivo público, entidades del orden departamental y nacional, el sector privado, las ONGs, la iglesia, la cooperación técnica internacional), esto hace parte del ejercicio de la plena ciudadanía, este proceso implica un doble movimiento:

- El empoderamiento de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones y participación en los beneficios de los recursos del desarrollo tiene un escenario en lo local. Empoderamiento de las organizaciones de mujeres para habilitarlas en su relación con el Estado, para ello es preciso que las organizaciones conozcan, a través de diagnósticos participativos, la situación de las mujeres en sus municipios y simultáneamente conozcan sus derechos, los escenarios de participación, la oferta de servicios y las competencias institucionales en el orden municipal.
- El papel activo de las administraciones para incluir de manera intencional, el tema de la feminización de la pobreza y de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres como un asunto central del desarrollo local y, estimular la participación de las mujeres organizadas en los espacios de toma de decisiones.

### **5.3 Ruta crítica para la concertación de agendas sociales para el desarrollo**

La Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres adelantó el primer semestre del año un importante proceso de Formulación, concertación y aprobación de la política de Equidad de género para las mujeres del Departamento.

En este proceso se realizaron 25 talleres de concertación en los cuales participaron 177 Asociaciones municipales y organizaciones de mujeres, 44 organizaciones sociales, 13 organizaciones no gubernamentales, 11 entidades de nivel nacional, departamental y municipal, representantes de 99 administraciones municipales del departamento de Antioquia y 3 delegaciones de otros municipios del Magdalena Medio de otros departamentos.

La Política de Equidad de Género para las mujeres fue enriquecida con aporte de: alcaldes@s, concejal@s, personer@s, comisari@s de familia, juez@s, promotor@s de desarrollo social y comunitario, sindicalistas, académic@s, profesionales de las áreas sociales, militantes de la causa de las mujeres, mujeres productoras, amas de casa, profesionales. L@s participantes se comprometieron a adelantar acciones en sus municipios para incorporar la política de equidad de género como elemento fundamental de la planeación del desarrollo local.

La Política de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento fue consagrada por Ordenanza N° 13 del 14 de agosto de 2002. En ella se establece que las entidades del orden departamental y municipal deberán apoyar los procesos y dinámicas sociales de empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones y deben incorporar en sus planes de desarrollo la ejecución de proyectos y programas dirigidos a la reducción de la feminización de la pobreza y la eliminación de las desventajas existentes entre hombres y mujeres en las diferentes esferas del desarrollo.

La Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres del departamento de Antioquia presenta a consideración de las Asociaciones Municipales de Mujeres y a las asociaciones subregionales esta propuesta de Ruta crítica para la incorporación de la política de equidad de género para las mujeres en los planes de desarrollo municipal.

La secretaria de Equidad de género para las mujeres ofrece su asistencia técnica y acompañamiento para su ejecución a través de la realización de Encuentros subregionales y de la Escuela itinerante de liderazgo para el desarrollo, la Paz y la democracia que se orienta a la formación para la gestión del desarrollo local y que se pondrá en marcha para acompañar esta iniciativa.

La Escuela de liderazgo tiene como objetivo brindar herramientas y generar habilidades para la participación y la planeación del desarrollo local, con perspectiva de género y dotar a las mujeres de instrumentos y estrategias para intervenir activamente en la conducción de los destinos municipales.

La escuela desarrolla un conjunto de temas que permiten conocer las concepciones sobre el desarrollo humano, socio-económico y político, la equidad social y la equidad de género, los escenarios de participación, las competencias institucionales y los instrumentos de participación ciudadana, herramientas de planeación del desarrollo con perspectiva de género. La escuela de liderazgo brinda herramientas para desarrollar exitosamente la ruta crítica a las organizaciones de mujeres y a las administraciones municipales.

La ruta crítica es un conjunto de sugerencias organizativas y de acción política que sirven de orientación a las asociaciones de mujeres de los municipios y las subregiones, para la implementación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres en los municipios de Antioquia.

La ruta crítica busca preparar la organización para la acción política y social, sin embargo es importante no olvidar que personalmente las dirigentas de las asociaciones deben disponerse íntimamente para la acción política y social, remover sus temores a la participación pública.

Las mujeres asociadas podrán reflexionar acerca de su proyecto de vida como aquellos en donde se conjugan intereses familiares y afectivos, de habilitación escolar o de conocimiento, intereses de participación política, generación de ingresos o trabajo productivo. Para ello es necesario ganar seguridad en sí mismas y la convicción de que son personas líderes de procesos de cambio social a favor de las mujeres y del desarrollo social.

***Los objetivos de esta ruta son los siguientes:***

1. Fortalecer las asociaciones municipales y subregionales de mujeres con la identificación y formulación de su visión, misión, proceso de planeación y evaluación de la gestión según objetivos.
2. Dinamizar el proceso de incorporación de las demandas, necesidades e intereses de las mujeres en el Plan de desarrollo Municipal y lograr que en el presupuesto de inversiones del Municipio se incluya como parte de la inversión social proyectos o programas, con recursos humanos y económicos, en las distintas dependencias de la administración.
3. Estimular la participación política de las mujeres en los organismos de representación popular en especial los consejos municipales y las alcaldías

Las acciones recomendadas para avanzar en este proceso, de acuerdo a los objetivos, son las siguientes:

***Preparándonos para la Gestión del desarrollo local  
Fortalecimiento de las Asociaciones municipales de Mujeres***

**Objetivo 1.**

Fortalecer las asociaciones municipales y subregionales de mujeres con la formulación de su visión, misión, apoyar sus procesos de conocimiento de la realidad local y procesos de planeación anual por objetivos

- 1.1. Evaluación del estado de la organización y de sus fortalezas y debilidades a fin de estimular la reactivación de las asociaciones municipales y subregionales.

Se propone la realización de encuentros o asambleas convocadas con el propósito de adelantar análisis situacional que comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificación de la visión de la asociación (cómo quiere ser vista por la sociedad y por las integrantes a cinco años?) y de la misión (definición de la razón de ser)
- Balance de logros, amenazas y dificultades de la organización en su vida y en su trayectoria jurídica, económica, política y social.
- Identificación de fortalezas, recursos y oportunidades de la organización, esto incluye profesionales, tiempo dedicado a las tareas de la organización, espacios radiales, compromiso, locales, amistades, vínculos políticos y sociales.
- Evaluación del estado de conocimiento de la realidad de las inequidades de género en el municipio, por ejemplo: población femenina, analfabetismo femenino, jefatura femenina, participación política en el Concejo Municipal y en el gabinete municipal, número de denuncias anuales recibidas por las comisarías de familia o inspecciones de policía sobre violencia contra las mujeres y l@s menores, embarazo de adolescentes. Todo esto es importante para la formulación de agendas de desarrollo social sustentadas con cifras y conocimiento de la realidad local.
- Evaluación del conocimiento de las organizaciones o grupos de base: existen grupos de mujeres en los barrios, grupos de jóvenes o de la tercera edad, grupos de madres comunitarias, grupos de mujeres en las veredas, grupos de productoras, hasta los grupos de oración y de beneficencia. El tipo de articulación con estos grupos.
- Análisis del grado de conocimiento del municipio como gestor del desarrollo, es importante responder preguntas como: conocemos los límites, las veredas, los recursos y competencias de las distintas instituciones (Dirección local de salud, juntas municipales de educación

y deportes, oficinas de participación comunitaria, UMATA, Comités de Desarrollo Rural, oficinas de planeación); los espacios de participación y los funcionarios que trabajan en estos despachos.

- Análisis de la capacidad de interlocución con las administraciones municipales.
- Evaluación y acciones con respecto a la realización de las asambleas municipales de las asociaciones y elección de dignatarias a las juntas directivas. Reestructuración o elección de nuevas juntas directivas si es el caso. Recordar que las juntas directivas estimulan procesos para el conjunto de las socias y que las asociaciones subregionales deberán apoyar los procesos de fortalecimiento de las asociaciones municipales. Es importante no confundir la junta directiva con la organización.

Todas estas acciones constituyen el diagnóstico sobre el estado de la organización y de allí se extraen los insumos para construir el plan de desarrollo organizacional a corto o mediano plazo.

1.2. Formulación colectiva de la agenda o plan de trabajo anual de las asociaciones municipales y subregionales. Una vez realizado el diagnóstico de la organización es necesario hacerse la pregunta hacia dónde se quiere conducir la organización o cuál es la organización que queremos. Las actividades anteriores constituyen un insumo para el diseño del plan. El plan de trabajo deberá contener al menos.

- Metas de fortalecimiento de la organización y con el desarrollo de iniciativas como las siguientes:
- Metas de información y conocimiento sobre el municipio y las organizaciones o grupos de base de los diferentes municipios.
- Metas organizativas, asuntos jurídicos y de funcionamiento, identificación de mecanismos de afiliación de nuevas socias y recuperación de socias inactivas, acompañamiento a la formación de organizaciones y grupos de base.
- Metas de fortalecimiento de los grupos de base existentes en el municipio, en especial los grupos de las veredas y las organizaciones de mujeres rurales. Las asociaciones municipales en asocio con las oficinas de participación social o desarrollo comunitario pueden impulsar la creación de grupos veredales de mujeres o grupos de mujeres productoras.
- Metas de acercamiento de amigas y amigos de la organización y la participación de las mujeres.
- Metas de trabajo en red, de establecimiento de vínculos, alianzas, intercambios y amistades con otras organizaciones municipales y

subregionales para aprender de sus experiencias y adelantar acciones conjuntas.

Es importante conocer y compartir con quienes trabajan el tema en el municipio y en otros municipios de la subregión. Elaborar listados o directorios de amig@as de la causa de las mujeres e invitarlas a presentar sus experiencias.

- Metas de formación y capacitación, por ejemplo: autoestima y empoderamiento, prevención de las distintas formas de violencia, política de equidad, derechos, diagnósticos participativos, trabajo comunitario, liderazgo y participación, desarrollo humano y social, desarrollo local, gestión empresarial.
- Metas de difusión de la Política de Equidad de Género para las Mujeres del departamento con funcionari@s de las entidades territoriales y grupos de mujeres, grupos de recreación y personas de la tercera edad, colegios y docentes, asociaciones de padres y madres, otros sectores. Es importante para las organizaciones municipales tener espacios radiales, en emisoras locales y emisoras comunitarias.
- Metas de gestión de recursos y proyectos con relación al plan de acción, se proponen actividades para la consecución de recursos o proyectos productivos
- Metas de participación en la gestión del desarrollo local las cuales se sugiere se articulen alrededor del objetivo 2 de esta ruta crítica.
- Cronograma de actividades tanto de fortalecimiento interno como de gestión del desarrollo local.
- Identificación de recursos humanos, comunitarios e institucionales para gestionar el plan. (servidor@s públicos, maestras, amig@s de la causa de la igualdad, el desarrollo y la paz).

Con este conjunto de actividades se busca fortalecer las organizaciones y prepararlas internamente para la interlocución y presentación de puntos de vista y propuestas a otros actores sociales: administración, partidos, candidatos, Concejos Municipales. Esto es, para ser reconocidas como actoras sociales.

### ***Agenda social de las mujeres para el desarrollo***

#### **Objetivo 2**

Dinamizar el proceso de incorporación de las demandas, necesidades e intereses de las mujeres en el Plan de Desarrollo Municipal y lograr que en el presupuesto de inversiones del Municipio se incluya como parte de la inversión social proyectos

o programas, con recursos humanos y económicos, en las distintas dependencias de la administración.

Este proceso se fundamenta en el conocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres del municipio y en la vocación política de las asociaciones para participar en la definición de los destinos del municipio y ser reconocidas por las instancias de gobierno local como actoras sociales. Se orienta a incluir a las mujeres y a sus propuestas como parte fundamental del desarrollo local.

### **Para su logro se sugiere la siguiente ruta crítica.**

2.1 Construcción colectiva de la Agenda Social de las mujeres para el desarrollo local. Una agenda social es una propuesta, elaborada desde las mujeres, para incorporar al plan de desarrollo municipal metas viables dirigidas a reducir las desventajas de las mujeres en el desarrollo municipal. La construcción de la agenda se sustenta la Política de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento.

Algunas metas viables que se pueden proponer, de acuerdo a las necesidades detectadas en los diagnósticos municipales, para los procesos de concertación con candidatos a las alcaldías y para incorporar a los planes de desarrollo local o sectoriales, son las siguientes:

□ Definición o creación de la oficina de la administración municipal y del funcionario responsable del apoyo a los procesos de las organizaciones de mujeres. Creación.

de espacios como casa de la mujer, dotación de oficinas de la mujer o asesoras para el tema de mujer y desarrollo. Generación de instancias municipales como mesas de diálogo y concertación. "Fortalecimiento de las Comisarías de familia a través de los equipos interdisciplinarios para la atención de las situaciones de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

□ Participación en los temas de la paz y la negociación del conflicto armado a través de mesas de diálogo y formación de comisionadas de paz "Proyectos y recursos para aclimatar la paz y la convivencia en el municipio, celebraciones de convivencia con jóvenes, padres de familia y organizaciones de mujeres y programas escolares para aprender a vivir en paz..

□ Cumplimiento de la ley de cuotas en el municipio en la distribución de los cargos de dirección. "Proyectos educativos para el fortalecimiento de habilidades democráticas y de participación para las organizaciones de mujeres."Programas radiales para difundir los derechos humanos fundamentales de las mujeres, las niñas y l@s jóvenes.

□ Reducción del analfabetismo femenino en un tanto % y aumento en un tanto % de la cobertura escolar primaria. "Proyectos de educación

sexual como parte de los Proyectos educativos institucionales. "Compromisos del sector educativo con la co-educación y cátedras de equidad. " Programa de restaurantes escolares en la educación básica primaria.

- Programas de promoción de los derechos en salud, promoción del autocuidado y el empoderamiento en salud. "Proyecto de conformación de redes de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual a través de los Planes de Atención básica de las Direcciones Locales de Salud. "Ampliación de la cobertura del SISBEN para acceder a los servicios de salud"Plan de prevención de la mortalidad materna y perinatal con participación comunitaria y proyectos de promoción de la salud sexual y reproductiva, con participación comunitaria y de las organizaciones de mujeres. a través de la Dirección local de salud. "Proyectos de fortalecimiento de organizaciones y de la participación de personas mayores. "Proyectos educativos para jóvenes que estimulen una nueva masculinidad y responsabilidades acerca de la maternidad y la paternidad. "Proyectos de atención en salud sexual a población desplazada.
  
- Apoyo, asistencia técnica y asignación de créditos o recursos financieros a proyectos productivos solidarios para mujeres jefas de hogar, asistencia técnica a través de las UMATA. "Apoyo a la comercialización de los productos de las organizaciones de mujeres. "Proyectos de seguridad alimentaria que beneficien a familias pobres. "Proyecto de protección del medio ambiente para ser ejecutados por las organizaciones de mujeres. "Formación para proyectos productivos y formación.

de empresas a través del SENA que beneficien a los grupos de mujeres y mujeres jefas de hogar.

- Establecimiento de espacios deportivos, programas de ocupación del tiempo libre, recreación y promoción de estilos de vida saludables, Escuelas deportivas que estimulen la participación de las mujeres en el fútbol y otros deportes.
- Programas de ampliación de opciones culturales para mujeres mayores, jóvenes y niñas.
- Programas de vivienda que beneficien a mujeres jefas de hogar. "Gestión para la asignación de subsidios de vivienda a familias pobres.

**Para la construcción colectiva de la agenda social de las mujeres es importante:**

- Elaborar cronograma de actividades a realizar hasta la incorporación en el plan de desarrollo del próximo periodo de gobierno de programas y



proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres y a reducir sus desventajas. Para ello es necesario:

- Identificar escenarios de participación en lo político y administrativo, ejemplos: campaña electoral a las alcaldías y consejo municipal, administración, Concejo Municipal de planeación, consejo de política social, consejo de desarrollo rural, junta administradora de deportes, junta administradora de educación, comités locales de atención y prevención de desastres, comités municipales de desplazados por la violencia, veedurías ciudadanas, Centros de entrenamiento para la democracia y planes de paz y convivencia local.
  - Identificación de actor@s a participar en los procesos de concertación de la agenda social de las mujeres para el desarrollo: profesionales, políticas, organizaciones no gubernamentales, mujeres de grupos de base, comerciantes, funcionari@s.
  - Adelantar procesos de formación para la participación en el desarrollo local, pobreza y perspectiva de género si se considera pertinente a través del proyecto de Escuela Itinerante para el desarrollo, la paz y la democracia.
  - Divulgar la Política de Equidad de Género para las Mujeres entre funcionari@s de las administraciones municipales, candidat@s a corporaciones públicas y a las alcaldías, las Asociaciones Municipales, en los grupos de base y en especial a aquellas mujeres interesadas en el que hacer político en el municipio.
- 2.2. Establecer las mesas de trabajo sobre mujer y desarrollo o constitución de grupos consultivos de políticas de equidad en el nivel municipal como mecanismo o espacio permanente de concertación, monitoreo de los avances del tema de mujer y desarrollo en el municipio.
- Identificar e invitar a las mesas de trabajo y concertación, conversatorios o foros a l@s actores interesadas en la temática de mujer y desarrollo local para que apoyen el proceso de formulación y concertación de la agenda social para el desarrollo. Estas mesas de trabajo posteriormente pueden establecer veedurías a los planes de desarrollo para velar por la inclusión de los temas de mujer y equidad.
  - Buscar y concertar el apoyo de l@s promotoras de desarrollo municipal, jefes de planeación, directores de UMATA, directores locales de salud, SENA, ICBF, jefes de núcleo y sector educativo, Comisari@s, personeros y otros servidores públicos. Estos servidores son un excelente talento humano para apoyar este tipo de acciones. Invitar a hombres sensibles que ocupen cargos en la administración, o en los colegios y universidades. Es muy importante que ustedes recuerden, de manera permanente, que los temas de la mujer son asuntos fundamentales del desarrollo local.

- Consignar en un documento la Agenda Social de las mujeres para el desarrollo local para presentarlo a los distintos actores políticos y sociales del municipio, en especial a l@s candidat@s a las alcaldías y concejos municipales.
  - Divulgar ampliamente entre las organizaciones, los medios de comunicación locales, la administración y los candidatos a las alcaldías y concejos municipales la propuesta de Agenda social de las mujeres para el desarrollo.
- 2.3. Convocar a los precandidatos a las alcaldías para la concertación y establecimiento de acuerdos alrededor de la Agenda Social de las mujeres para el desarrollo, esta acción deberá adelantarse públicamente y deberá consignarse en un documento de compromiso público de los candidatos o precandidatos con las mesas de concertación y las asociaciones de mujeres.

Los compromisos deben girar alrededor de las líneas propuestas por la Política de Equidad de Género para las Mujeres, por ejemplo: proyectos y programas específicos para beneficio de las mujeres, nombramiento de mujeres en el gabinete municipal, creación de oficinas o asesorías para las mujeres.

- 2.4. Inclusión de la temática de mujer y desarrollo local, feminización de la pobreza en los programas de gobierno de los candidatos a la Alcaldía con metas concretas viables de la agenda social de las mujeres para el desarrollo.
- 2.5. Participar en los concejos municipales de planeación, consejos de desarrollo rural, consejos territoriales de seguridad social, juntas municipales de educación, juntas municipales de deportes y otros espacios de participación local. La Asociación municipal deberá definir a quiénes designará para participar en dichos espacios y buscará las estrategias para ocuparlos activamente.

### ***Mujeres en los organismos de representación popular***

#### **Objetivo 3.**

Incrementar la participación política de las mujeres en los organismos de representación popular en especial los Concejos Municipales y las alcaldías.

Las asociaciones municipales de mujeres, sin detrimento de su autonomía, deberán establecer planes y estrategias para incrementar la participación femenina en las alcaldías y Concejos Municipales. Mujeres asociadas podrán aspirar a integrar las corporaciones públicas a fin de garantizar la presencia cualificada del pensamiento sobre la equidad entre hombres y mujeres.

Las asociaciones municipales deberán instruir a las mujeres interesadas en la participación política acerca de la condición de las mujeres en el municipio la

Política de Equidad de Género para las Mujeres y proponerles las metas de acción y alianzas a favor de la causa de las mujeres alrededor de los temas de la Agenda Social de las mujeres para el desarrollo.

- Identificación de metas de participación política de las mujeres y de las asociaciones municipales en los Concejos y en las alcaldías municipales, previo análisis político.
- Conformación de listas a las corporaciones públicas o candidaturas a las alcaldías. Para lo cual deben analizar diversas opciones:
- Listas independientes de mujeres a través de alianzas de diversos grupos políticos, movimientos o partidos.
- Incorporar mujeres en las listas de los partidos, grupos o movimientos, en el primer renglón.
- Diseño de estrategias de acción política: reuniones amplias, íntimas, visitas casa a casa.

#### ***5.4 Estructura departamental para el desarrollo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres***

La estructura definida por la Ordenanza 033 del 29 de diciembre de 2000, que creó la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, está al servicio de la concertación, difusión, implementación y seguimiento de la Política de Equidad de Género para las mujeres del Departamento de Antioquia

#### ***Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres***

Es la dependencia departamental responsable de liderar, dirigir y coordinar la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del Departamento y de sus entidades; velar por su efectiva implementación, en concordancia con las políticas nacionales orientadas al logro de la equidad y la participación de las mujeres, y al respeto, garantía y efectividad de sus derechos humanos, constitucionales y legales.

#### ***Comité Interinstitucional***

Es un espacio de coordinación y concertación para la formulación y puesta en marcha de la política departamental de la equidad de género, que identificará los procesos necesarios para el ajuste de los sistemas de planeación y operación de la perspectiva de género, así como las estrategias, acciones, recursos, responsabilidades de cada una de las entidades departamentales en el desarrollo de la Política y los demás aspectos necesarios para garantizar su cumplimiento.

- El Comité Interinstitucional se integrará de la siguiente manera:
- La Secretaria de Despacho de la Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres
- La directora o Director del Departamento Administrativo de Planeación
- Los y las Secretarías de Despacho o sus delegados/as con capacidad de tomar decisiones.
- La Gerenta o Gerente de la Gerencia Indígena
- El Asesor/a para el Programa de la Juventud
- El Asesor /a para el Programa de las Negritudes.
- La directora o director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- El Director/ a Regional de Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Dos Gerentes/as o Jefes/as Seccionales de Establecimientos Públicos de orden nacional que operen en el departamento y cuya gestión tenga relación con los objetivos de la Política Departamental de Equidad de Género.
- El o la delegado/a de la Red de Solidaridad Social en Antioquia o quien haga sus veces
- Un Delegado/da de la Rectoría de la Universidad de Antioquia con preferencia del Centro Interdisciplinario de Estudio de Género para la Mujer.

### ***Grupo consultivo***

El grupo Consultivo es un espacio de participación que propicia la concertación de la Política Departamental de Equidad de Género, con integrantes de cuerpos de elección popular y de la sociedad civil. Es un grupo pluralista y representativo de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres y mixtas del Departamento, con el cual se concerta la política y se discuten y coordinan acciones para el desarrollo de la misma.

El Grupo Consultivo estará conformado por representantes de las siguientes corporaciones y organizaciones:

- La secretaria/o de Despacho de la Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres
- Tres representantes de organizaciones sociales y de mujeres de base, de cobertura departamental, tipo red de madres comunitarias, de campesinas y similares.
- Cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que adelanten programas a favor de las mujeres y que tengan cobertura en diferentes municipios.

- Una representante indígena elegida por los cabildos y autoridades indígenas del Departamento.
- Una mujer de las comunidades negras elegida por la Comisión Consultiva Departamental.
- Un representante de organismos de segundo y tercer grado departamental de Acción Comunal.
- Un representante de la Mesa de Trabajo de la Mujer, del Municipio de Medellín

### ***Consejos consultivos subregionales***

A fin de coordinar los esfuerzos intersectoriales y profundizar los procesos de descentralización la secretaría, convocará a los Consejos consultivos subregionales conformados por organizaciones populares, asociaciones municipales de mujeres que harán seguimiento y veeduría a la política.

El desarrollo de la Política de Equidad de Género será objeto de seguimiento por parte del Comité Interinstitucional y del Grupo Consultivo y los Consejos consultivos subregionales, en reuniones regulares, programadas para tal fin. Su evaluación hará parte de los procesos de evaluación de la gestión de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, así como de las demás dependencias departamentales que tienen responsabilidad en la aplicación de las diversas estrategias de soporte al desarrollo de la Política.

## **ANEXO 1**

### **Ordenaza No. 13 Agosto 14 de 2002**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE EQUIDAD DE  
GÉNERO  
PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

### **C O N S I D E R A N D O S:**

1. Que las Políticas de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Antioquia, se dirigen a:

- Orientar la planeación y la gestión del desarrollo local y regional en la lucha contra la feminización de la pobreza y toda forma de discriminación que afecte la participación plena de las mujeres en el desarrollo personal
- Potenciar las habilidades, capacidades y oportunidades de las mujeres, en especial las mujeres pobres y de las diferentes etnias , para intervenir y decidir en los procesos de desarrollo local y regional.

2º. Que los objetivos específicos de la Política de Equidad de Género son:

- Estimular la incorporación de los grupos más vulnerables de la población femenina, en especial las mujeres rurales, en procesos productivos locales y subregionales a través del acceso a los recursos de conocimiento, asistencia y aprovechamiento tecnológicos, acceso y/o propiedad sobre la tierra y otros bienes de producción, crédito, habilitación socio-empresarial.
- Estimular los procesos democráticos de movilización, organización, participación de las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en las dinámicas familiares, económicas, políticas y sociales, de tal manera que se asegure niveles de representación y participación equitativos.
- Propender por la habilitación y empoderamiento de las mujeres y de sus organizaciones para la gestión y administración del desarrollo local y regional.
- Promover los cambios educativos, culturales, comunicacionales e institucionales, que contribuyan a revalorar lo femenino, reconocer participación de las mujeres y a construir relaciones igualitarias y equitativas entre hombres y mujeres tanto en la vida pública como en la privada y a propiciar el ejercicio activo de los derechos humanos fundamentales de las mujeres.
- Impulsar la articulación interinstitucional e intersectorial de las entidades competentes, de las organizaciones de las mujeres y comunitarias en la generación, implantación de proyectos dirigidos a prevenir y atender integralmente las distintas formas de violencia contra las mujeres, la niñas y los niños, en especial la violencia conyugal, la violencia sexual y el maltrato infantil, la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Estimular los esfuerzos de la movilización, organización y participación de las mujeres en la causa de la paz y contra todas las formas de violencia y brindar atención integral a las mujeres y familias de las víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado.
- Concertar con las organizaciones de mujeres los objetivos, estrategias, planes, ejecución de los recursos destinados a la intervención social de los sectores protección, educación, recreación y cultura, justicia, salud, de

acuerdo a las necesidades, intereses, problemáticas y expectativas de las mujeres, según ciclo vital y etnia.

- Adoptar estrategias para la protección y garantía de los derechos humanos fundamentales, en especial los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres, en medio del conflicto armado.

## O R D E N A

ARTÍCULO 1º. La Administración Departamental incluirá en el plan de desarrollo la equidad de género, como un aspecto sustantivo de la equidad social de todo orden, para el efecto dispondrá los medios y recursos que sean pertinentes

ARTÍCULO 2º. Las diferentes Dependencias de la Administración Departamental, incorporarán en sus planes de desarrollo sectorial la equidad de género, a través de la ejecución de proyectos o programas inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, que deberán ser concertados con la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, a fin de que sirvan a los objetivos y estrategias definidas en esta Política.

ARTÍCULO 3º. La Asamblea Departamental, en representación de la sociedad, deberá solicitar al Departamento, que en sus informes a la Asamblea y sobre evaluación del Plan de Desarrollo presente el estado de la equidad de género en el Departamento, en donde se registren los logros, avances, resultados y dificultades en los temas pertinentes según sector y/o dependencia.

ARTÍCULO 4º Adóptese como Política de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Antioquia, el documento anexo a la presente ordenanza, titulado "POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de julio de 2002.

RODRIGO MESA CADAVID  
Presidente

HERNÁN RAMIRO MORENO GÓMEZ  
Secretario General

## ANEXO 2

### CONCERTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Subregiones	No. Mpios	Organización de mujeres		Otras organiz.		ONGs		Otras Entid.		Funcionarios funcionarias		Sector Justicia	Protec/ Jueces. Defen Comisar.	Con-cejaldas	Primeras Damas	Hombres	Mujeres	TOTAL	Porcentaje de participación por Subregión	
		No.	Partici.	No.	Partici.	No.	Partic.	No.	Partic.	Alcalde	Otros									
OCCIDENTE	18	14	11	19	-	-	-	-	-	2	19	5	3	2	-	13	37	50	78%	
BAJO CAUCA	6	6	32	35	4	4	-	-	-	-	14	-	-	5	-	6	52	58	100%	
ORIENTE	23	15	11	24	-	-	-	-	-	-	10	2	12	-	-	8	47	55	65%	
V/ABURRA	10	10	13	45	5	9	-	-	-	-	25	-	7	-	-	3	75	78	100%	
NORDESTE	10	9	18	34	-	-	-	-	-	1	17	1	2	-	-	4	51	55	90%	
URABA	11	9	23	56	10	14	2	3	2	2	-	14	1	2	6	5	4	100	104	82%
MAG/ MEDIO	6	6	7	9	3	4	3	5	-	-	-	2	-	3	-	-	7	18	25	100%
NORTE	17	10	16	26	4	5	-	-	-	-	10	-	1	-	-	6	38	44	59%	
SUROESTE	24	20	24	61	-	-	2	2	-	-	-	18	1	-	5	-	12	79	91	83%
OTROS EVENTOS			22	56	22	36	6	6	9	14	2	75	-	-	14	2	41	155	196	
TOTAL	125	99	177	365	48	72	13	16	11	16	5	206	10	30	32	7	103	645	756	79%



### ANEXO 3

SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES  
TEMAS DE INTERES PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,  
IDENTIFICADOS EN EL PROCESOS DE CONCERTACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
MAYO-AGOSTO DE 2002

Temas de interés	Occidente	Baja Cauca	Oriente	Valle de Aburrá	Nordeste	Urabá	Magdalena Medio	Norte	Suroeste	total	%	
<b>Salud:</b> Prevención violencia intrafamiliar Régimen subsidiado Cumplimiento PAB	2				1	4	2			9	3,91	
<b>Educación:</b> alfabetización Mayor uso de los medios de comunicación locales	3	2	6	4	3	4	0	2		24	10,43	
<b>Capacitación:</b> Liderazgo Género Formulación de proyectos Aspectos legales Formación para el trabajo	4		9		1	7	1	1	15	38	16,52	
<b>Participación en Desarrollo Local:</b> Incidencia de las Mujeres en Planes de Desarrollo	3	4	1	2		6	2	9	6	33	14,35	
Fortalecimiento de la s organizaciones de mujeres	4	1	8	1	1	6	2		17	40	17,39	
Participación ciudadana y comunitaria	1					3	2		6	12	5,22	
Participación Política	6	1	2	1		2		2	4	18	7,83	
Definición de presupuestos o recursos para el cumplimiento de programas y proyectos que benefician a las mujeres	4				3				17	24	10,43	
<b>La Paz</b> Participación de las mujeres en las mesas de negociación de para la paz Constitución de resdes de apoyo en los procesos de paz				2			1			3	1,30	
<b>Ambiental</b>	1		7	1						9	3,91	
<b>Generación Ingresos/empleo</b>	3	3	4	3	4	3				20	8,70	
										Total	230	100,00

## ANEXO 4

SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES  
DEMANDAS DE LAS MUJERES A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES,  
SOLICITADAS EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD

DEMANDAS	MAYO - AGOSTO DE 2002										total	%
	Occidente	Baja Cauca	Oriente	Valle de Aburrá	Nordeste	Urabá	Magdalena Medio	Norte	Suroeste			
Apoyo a proyectos productivos o de generación de ingresos	2		9	1	2				1	15	8,29	
Voluntad política de las administraciones municipales para el apoyo a las organizaciones	2	3				1	1	2	17	26	14,36	
Apoyo para la creación de casas u oficinas de la mujer		2	3		1	1			4	11	6,08	
Motivar a las administraciones municipales para que apoyen a las asociaciones de mujeres								1		1	0,55	
Capacitación en: Liderazgo Prevención violencia intrafamiliar Salud sexual y reproductiva para los jóvenes Género Formación para el empleo	14	6	8	6		8	1		2	45	24,86	
Formación y seguimiento a Proyectos productivos	1				2				6	9	4,97	
Derecho a participar en los espacios de decisión: en planes de desarrollo, en cargos directivos	17	3	25	3	1	1				50	27,62	
Definición de presupuestos o recursos para el cumplimiento de programas y proyectos que benefician a las mujeres	4				3				17	24	13,26	
										Total	181	100,00